ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO PRESUPUESTO	VALOR UNITARIO OFERTA	PORCENTAJE POR DEBAJO DEL PRESUPUESTO	VALOR TOTAL OFERTA ECONOMIA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	COSTO UNITARIO INVERSIÓN	RETEIVA DESCUENTO SENA 15% (APLICADO SOBRE EL IVA UNITARIO)	IVA DIAN (SALDO DESPUES DE DEDUCIR EL IVA DE COMPRAS)	RENTA E ICA LIQUIDACIÓN CONTABLE 9% (APLICADO SOBRE EL VALOR UNITARIO SIN IVA)	BASE FACTURA 0,5% IMPUESTO TIMBRE CONMOCIÓN CATATUMBO (APLICADO SOBRE EL VALOR UNITARIO SIN IVA)	IMPREVISTOS Y/O ADMINISTRATIVOS 0,5% (APLICADO AL TOTAL DEL ITEM)	PERSONAL + SEGURIDAD SOCIAL (APLICADO ALTOTAL DEL ITEM)	TRANSPORTE + GASOLINA EJECUCIÓN PUERTO GAITAN (APLICADO AL TOTAL DEL ITEM)	TOTAL COSTOS + IMPUESTOS + GASTOS GENERALES	UTILIDAD UNITARIO	UTILIDAD TOTAL CANTIDADES	UTILIDAD SOBRE EL PRESUPUESTO TOTAL DE CADA ITEM
1	**Sillas para visitantes** PARTES Patas: Material: acero Especificación: Perfil tubular de acero cold rolled, calibre 18 (1,2 mm de espesor sin pintura). Acabado: Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color negro. Asiento espaldar:Material: Acero Especificación: Perfil tubular de acero cold rolled, calibre 18 (1,2 mm de espesor sin pintura). Acabado: Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color negro. Amarres: Material: Acero.Especificación: Perfil tubular de acero cold rolled, calibre 18 (1,2 mm de espesor sin pintura). Acabado: Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color negro. Acolchado: Material: Espuma De Poliuretano Especificación: Espuma de poliuretano inyectada de alta densidad 60 kg/m^3 Acabado: Su conformación debe ser homogénea. Tapizado: Material: Paño tipo textil, tejido técnico (malla), pranna, cordobán o microsuade.Especificación: 100% fibra sintética, de secado rápido, el color debe ser parte integral de la fibra. Acabado: Tratamiento antialérgico, antimanchas color verde pino. Cubiertas exteriores: Material: Polipropileno Especificación: mínimo de 2mm de espesor de pared con pines de ajuste con la contratapa a presión. Acabado: inyectado micro texturizado negro con protección uv. Tapones: Material: Polipropileno	UN	10	$ 310.000	$ 250.000	**19,35%**	$ 2.500.000	$ 210.084	$ 39.916	$ 150.000	$ 5.987	$ 6.786	$ 18.908	$ 883	$ 12.500	$ 25.000	$ 12.500	$ 232.563	$ 17.437	$ 174.366	7%
2	**Mesas** PARTES Patas: Material: acero Especificación: Perfil tubular de acero cold rolled calibre 18 (1,2 mm de espesor sin pintura) de (4.82 cm) o (1,9" pulgadas) de diámetro. Acabado: Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color negro. Espaldar: Material: Acero Especificación: Perfil tubular rectangular de (2,5 x 5 cm) acero cold rolled calibre 18 (1,2 mm de espesor sin pintura). Acabado: Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris Agatha RAL 7038 Microtexturizada. Superficie:Material: Madera. Especificación: Aglomerado de 3 cm. Acabado: Superficies recubiertas de termolaminado decorativo melamínico, de alta presión F8 y balance en la contracara, Cantos protegidos con chapa cinta de PVC de 1mm de espesor. REF. Haya. Niveladores: Material: espigo de acero. Especificación: espigo de 5/16 pulgadas de diámetro x 1 3/4 pulgadas de largo. Acabado: zincado. DIMENSIONES Altura de la mesa: 73 centímetros. Ancho de la mesa: 100 centímetros. Profundidad de la mesa: 100 centímetros. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS - La fijación de la superficie a la estructura metálica se hace por medio de tornillos autoroscantes que garanticen la unidad del conjunto. - Debe contar con platinas o uñas de sujeción que estarán soldadas a la chambrana, no debe ser perforada la chambrana para la sujeción de la superficie. - Todas las uniones de la estructura (cordón) deben estar hechas con soldadura tipo MIG. - La estructura es de cuatro (4) patas y está aislada del piso por medio de cuatro (4) niveladores de polipropileno con espigo metálico de mínimo 5/16"x	UN	5	$ 1.600.000	$ 1.280.000	**20,00%**	$ 6.400.000	$ 1.075.630	$ 204.370	$ 830.000	$ 30.655	$ 53.966	$ 96.807	$ 4.519	$ 32.000	$ 64.000	$ 32.000	$ 1.143.948	$ 136.052	$ 680.260	11%
3	**Estantería para almacenaje** PARTES Parales: Material: acero. Especificación: Lámina cold Rolled, espesor de pared de 1,4 mm (sin pintura). Acabado: pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris RAL 7022 micro texturizado. Entrepaños: Material: Acero. Especificación: Lámina cold Rolled, espesor de pared de 1,2 mm (sin pintura). Acabado: pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris RAL 7022 micro texturizado. Refuerzos omega entrepaños: Material: Acero. Especificación: Lámina cold Rolled, espesor de pared de 0,9 mm (sin pintura). Acabado: pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris RAL 7022 micro texturizado. Refuerzos esquineros: Material: Acero. Especificación: Lámina cold Rolled, espesor de pared de 1,4 mm (sin pintura). Acabado: pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris RAL 7022 micro texturizado. DIMENSIONES Altura del mueble: 180 - 210 centímetros. Ancho mínimo del mueble: 90 centímetros. Profundidad mínima del mueble: 45 centímetros. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS - La estructura es estable, rígida y no se deforma. - Tiene seis (6) entrepaños graduables en altura sistema 32. - Cada entrepaño soporta una carga estática mínima de 50 kg. - Tiene los bordes expuestos de lámina grafados y/o doblados. - No presenta aristas, filos cortantes o puntas. - Todos los parales metálicos tienen tapones para la sección de contacto con el piso. - Soldadura tipo MIG para las uniones de la estructura metálica.	UN	2	$ 500.000	$ 400.000	**20,00%**	$ 800.000	$ 336.134	$ 63.866	$ 300.000	$ 9.580	$ 9.580	$ 30.252	$ 1.412	$ 4.000	$ 8.000	$ 4.000	$ 366.824	$ 33.176	$ 66.352	8%
4	**Ventiladores** Ventilador industrial de pedestal con aspas de 30 pulgadas. Potencia de 160 W y voltaje de 110 V. Ofrece tres niveles de velocidad y movimiento panorámico para una mejor distribución del aire. Diseñado para operar con bajo nivel de ruido. Incluye garantía de 1 año por defectos de fábrica.	UN	20	$ 2.090.000	$ 1.650.000	**21,05%**	$ 33.000.000	$ 1.386.555	$ 263.445	$ 650.000	$ 39.517	$ 72.248	$ 124.790	$ 5.826	$ 165.000	$ 330.000	$ 165.000	$ 1.552.380	$ 97.620	$ 1.952.390	6%
5	**Ventiladores** Ventilador Evolution 224cm Cfm 10500 9 Aspas Acero Especificaciones principales •Ubicación: Comedor, Interior, Living •Garantía: 1 año •Material de las aspas: Aluminio •Modelo: 72842 •Material del cuerpo: Acero	UN	2	$ 3.200.000	$ 2.600.000	**18,75%**	$ 5.200.000	$ 2.184.874	$ 415.126	$ 1.850.000	$ 62.269	$ 49.496	$ 196.639	$ 9.180	$ 26.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 2.271.584	$ 328.416	$ 656.833	13%
6	**Servicio de instalación**	UND	1	$ 4.000.000	$ 2.000.000	**50,00%**	$ 2.000.000	$ 1.680.672	$ 319.328	$ 1.600.000	$ 47.899	$ 63.866	$ 151.261	$ 7.062	$ 10.000	$ 20.000	$ 10.000	$ 1.910.087	$ 89.913	$ 89.913	4%
																				PROMEDIO UTILIDAD	8,16%

JANEIROSS SAS

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Centro de Industria y Servicios del Meta - CISM
Ciudad

Referencia: Proceso de mínima cuantía – **MC-MTA-CISM-034-2025**

Objeto: Contratar a título de compraventa la adquisición de mobiliario para el Centro de Industria y Servicios del Meta, incluyendo mesas, sillas, armarios, bancos de trabajo, archivadores, escritorios, tableros y demás elementos necesarios, con el fin de garantizar a los aprendices espacios adecuados para el desarrollo de una formación profesional integral.

Proponente: ***JANEIROSS SAS.***

Respetados señores,

En atención al requerimiento efectuado en la etapa de evaluación, relacionado con la solicitud de aclaración y desagregación de la propuesta económica presentada por nuestra empresa ***JANEIROSS SAS***., nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

1. CONTEXTO Y PRECISIÓN INICIAL

Nuestra propuesta económica, presentada por un valor total de $49.900.000, cumple estrictamente con las cantidades, especificaciones y condiciones técnicas requeridas en la invitación pública.

La diferencia del 22,40% respecto al presupuesto oficial de $64.300.000 no corresponde a un error de formulación ni a una práctica desleal, sino al resultado de condiciones comerciales favorables obtenidas por nuestra empresa, así como a eficiencias operativas y logísticas que reducen los costos sin afectar la calidad del suministro ni la correcta ejecución del contrato.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

Nuestra oferta es sostenible y se soporta en los siguientes aspectos:

a) Eficiencia en costos directos de bienes

- Tenemos relaciones comerciales consolidadas con fabricantes de mobiliario y equipos de ventilación, que otorgan condiciones de pago flexibles y reducción en los costos unitarios frente al promedio del mercado.
- Estas condiciones nos permiten ofertar valores más competitivos sin comprometer la calidad de los productos.

b) Optimización de gastos generales

- El transporte y ensamble serán ejecutados con equipo técnico propio, evitando la contratación de terceros y reduciendo costos indirectos.
- Nuestra estructura administrativa es eficiente y liviana, lo que disminuye cargas fijas de personal y gastos operativos.

c) Gestión de riesgos e imprevistos

- La propuesta incluye un rubro de imprevistos que nos permite atender contingencias menores durante la ejecución.
- Adicionalmente, nuestra experiencia en proyectos similares con entidades públicas nos permite anticipar y mitigar riesgos logísticos y técnicos.

d) Rentabilidad y sostenibilidad

- Se ha previsto un margen de utilidad razonable que asegura la viabilidad del contrato.
- La utilidad planteada, aunque moderada, garantiza que la empresa mantenga la sostenibilidad financiera durante la ejecución y el cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y contractuales.

3. DESAGREGACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Ver documento anexo (Excel). Este desglose refleja que la oferta no es artificialmente baja, pues contempla utilidad y costos reales de mercado.

4. SUSTENTO JURÍDICO

- El artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que, cuando se evidencie una oferta con precios significativamente inferiores, la entidad debe solicitar explicaciones al proponente para verificar su sostenibilidad.
- La Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de Colombia Compra Eficiente aclara que una oferta menor al presupuesto oficial no es causal automática de rechazo, siempre que se justifique razonablemente su conformación.
- Bajo el principio de selección objetiva (Ley 80 de 1993, art. 29 y Ley 1150 de 2007), las entidades deben adjudicar al oferente cuya propuesta sea más favorable para los intereses públicos, siempre que sea viable y cumpla con los requisitos habilitantes.

En consecuencia, nuestra oferta se ajusta a los parámetros legales, contractuales y técnicos exigidos, garantizando plena capacidad de ejecución.

5. CONCLUSIÓN

JANEIROSS SAS

JANEIROSS SAS. reitera que su propuesta es seria, responsable y sostenible, con un valor que refleja eficiencias comerciales y operativas legítimas, no una práctica restrictiva de la competencia.

Solicitamos respetuosamente que, a la luz de esta aclaración, nuestra oferta sea tenida en cuenta en la evaluación integral, en garantía de los principios de transparencia, economía y selección objetiva que rigen la contratación pública.

Atentamente,



JANEIROSS SAS
NIT: 901824515-6
R/L: SANTIAGO LEÓN PULIDO
C.C: 1.122.144.621 de Acacias Meta
Teléfono: 350 706 9166
Dirección: KM 42 6 SUR 148 TO 3 AP 701 CONJ PASOLLANO II
Email: janeirosssas@gmail.com

HELEN DAILYN GARZÓN VELÁSQUEZ
CONTADORA PÚBLICA
T.P 237436-T
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO
ASESORÍA CONTABLE

Acacias 03 de septiembre de 2025

Señores:
Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA
La Ciudad
Villavicencio.

Asunto: MC-MTA-CISM-034-2025

Me permito certificar que la empresa "**JANEIROSS SAS"**, identificada con NIT No. 901.824.515-6 representada legalmente por "**SANTIAGO LEON PULIDO",** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.122.144.621, de acuerdo con su composición accionaria , se encuentra clasificada dentro de la ley 905 como MIPYME (Grupo III Microempresas), de acuerdo a las siguientes características:

Planta de personal: Menos de 10 empleados
Activos Totales: Entre 501 a 5000 SMLV
Tiempo de Constitución: Cuenta con 1 años y 4 meses de funcionamiento como pequeña empresa

La presente certificación es para **La Calidad MiPymes proceso MC-MTA-CISM-034-2025** con objeto "Contratar a título de compraventa la adquisición de mobiliario para el Centro de Industria y Servicios del Meta, incluyendo mesas, sillas, armarios, bancos de trabajo, archivadores, escritorios, tableros y demás elementos necesarios, con el fin de garantizar a los aprendices espacios adecuados para el desarrollo de una formación profesional integral".

Atentamente,

HELEN DAILYN GARZON V.
CONTADOR PÚBLICO
TP.237436-T

SANTIAGO LEON PULIDO
CC:1.122.144.621

Celular: 3232324068
E.mail: consulcontablehv@gmail.com - helena_d_22@hotmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A2 39 C3 1F C3 4A B5 80

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HELEN DAILYN GARZON VELASQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1122130012 de ACACIAS (META) Y Tarjeta Profesional No 237436-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

JANEIROSS SAS

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Villavicencio, 5 de septiembre 2025

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Centro de Industria y Servicios del Meta - CISM
Ciudad

Asunto. Declaración juramentada de bajo consumo energético / eficiencia energética

Selección Minina Cuantía No. **MC-MTA-CISM-034-2025**

Objeto: Contratar a título de compraventa la adquisición de mobiliario para el Centro de Industria y Servicios del Meta, incluyendo mesas, sillas, armarios, bancos de trabajo, archivadores, escritorios, tableros y demás elementos necesarios, con el fin de garantizar a los aprendices espacios adecuados para el desarrollo de una formación profesional integral.

Yo, SANTIAGO LEÓN PULIDO, en calidad de representante legal de **JANEIROSS SAS**, de manera libre y bajo la gravedad del juramento me permito manifestar que los bienes y/o equipos que serán entregados en el marco del proceso de selección corresponden a productos de bajo consumo energético, conforme a las características técnicas y de eficiencia indicadas en sus fichas técnicas.

Así mismo, en caso de ser adjudicados en el mencionado proceso, nos comprometemos a entregar todos los elementos junto con sus respectivas fichas técnicas de fabricante, en las cuales se evidencien los valores de consumo y eficiencia energética certificados en la presente.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado para efectos de dar cumplimiento a los requisitos del proceso de contratación mencionado.

Atentamente,



JANEIROSS SAS
NIT: 901824515-6
R/L: SANTIAGO LEÓN PULIDO
C.C: 1.122.144.621 de Acacias Meta
Teléfono: 350 706 9166
Dirección: KM 42 6 SUR 148 TO 3 AP 701 CONJ PASOLLANO II
Email: janeirosssas@gmail.com

JANEIROSS SAS

CARTA DE COMPROMISO RPCAEE

Villavicencio, 5 de septiembre 2025

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Centro de Industria y Servicios del Meta - CISM
Ciudad

Asunto. Carta de compromiso

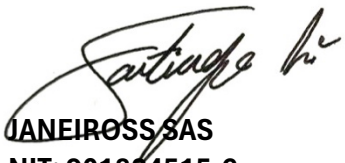
Selección Minina Cuantía No. **MC-MTA-CISM-034-2025**

Objeto: Contratar a título de compraventa la adquisición de mobiliario para el Centro de Industria y Servicios del Meta, incluyendo mesas, sillas, armarios, bancos de trabajo, archivadores, escritorios, tableros y demás elementos necesarios, con el fin de garantizar a los aprendices espacios adecuados para el desarrollo de una formación profesional integral.

Nos permitimos manifestar que la empresa **JANEIROSS SAS**., identificada con NIT 901.824.515, en calidad de proponente dentro del proceso de selección antes mencionado, actuando ***bajo la gravedad de juramento***, certifica que si dicho proceso de selección nos llegase a ser adjudicado, nos comprometemos a presentar a la entrega de los elementos el **Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RPCAEE)** ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través de un acuerdo comercial vigente con la empresa **que ostente dicho registro.**

Dicho convenio comercial nos habilita para disponer legalmente de los productos requeridos en el proceso, cumpliendo con la normatividad vigente en materia ambiental, particularmente lo estipulado de conformidad con la Resolución 480 de 2020.

Esta declaración se realiza con el propósito de cumplir con los requisitos del proceso de contratación y se expide para los fines legales pertinentes.



JANEIROSS SAS
NIT: 901824515-6
R/L: SANTIAGO LEÓN PULIDO
C.C: 1.122.144.621 de Acacias Meta
Teléfono: 350 706 9166
Dirección: KM 42 6 SUR 148 TO 3 AP 701 CONJ PASOLLANO II
Email: janeirosssas@gmail.com

REGISTRO DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS.

Radicado No. RPCAEE-20250505-0003566
Fecha de GeneraciÃ³n 2025-05-05

1. INFORMACIÃ³N PRINCIPAL DE LA EMPRESA

NIT:	901824515	RazÃ³n Social:	JANEIROSS SAS
TelÃ©fono:	3507069166	DirecciÃ³n:	KM 42 6 SUR 148 TO 3 AP 701
Municipio:	VILLAVICENCIO-META	Celular:	3507069166
Correo ElectrÃ³nico:	janeirosssas@gmail.com		

2. REPRESENTANTES DE LA EMPRESA

Representante 1

No. IdentificaciÃ³n	1122144621	Nombre Completo	SANTIAGO LEÓN PULIDO
TelÃ©fono	3507069166	Celular	3507069166
Correo ElectrÃ³nico	janeirosssas@gmail.com		

3. SEDE PRINCIPAL

Nombre de la sede	COWORKING ESTATAL	DirecciÃ³n	KM 42 6 SUR 148 TO 3 AP 701 CONJ PASOLLANO II
TelÃ©fono	3507069166	Celular	3507069166
Correo ElectrÃ³nico	janeirosssas@gmail.com	Municipio	VILLAVICENCIO-META

4. ACTIVIDADES ECONÃ³MICAS

4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
4631 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en es

5. PERFILES RPCAEE

Perfil 1	Comercializador

6. RESUMEN PRODUCTOR

6. RESUMEN PRODUCTOR

Subpartida arancelaria	CategorÃa	SubcategorÃa	Peso promedio ajustado importado	Peso promedio exportado	Peso promedio fabricado	Peso Uso propio	Peso uso militar	Peso puesto en el mercado

7. RESUMEN COMERCIALIZADOR

Sede	DirecciÃ³n	Municipio	Departamento	Ã□rea m2	Recibe RAEE	Tipo de mecanismo implementado	CategorÃa	SubcategorÃa	SRyG NIT	SRyG RazÃ³n Social
COWORKING ESTATAL	KM 42 6 SUR 148 TO 3 AP 701 CONJ PASOLLANO II	META	VILLAVICENCIO	30.00	SI	Punto de recolección	Electrónica y equipos de telecomunicaciones	Periféricos, partes y tarjetas para computadores e impresoras	901824515	JANEIROSS S.A.S

Declaro bajo la gravedad de juramento que la informaciÃ³n citada en el presente registro, son correctos y fiel expresiÃ³n de la verdad. Autorizo al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - RepÃºblica de Colombia, para utilizar la informaciÃ³n aquÃ contenida con fines estadÃsticos o de consulta. Para todos los efectos el presente documento asÃ como la informaciÃ³n en Ã©l contenida se encuentra acreditada con la firma digital aquÃ fijada, y estarÃin sujetas a lo dispuestos por la Ley 527 de 1999, su Decreto Reglamentario 1747 de 2000 y demÃis normas que aclaren o modifiquen estas disposiciones.

Firmado electrÃ³nico

JANEIROSS SAS

CERTIFICADO CUMPLIMIENTO CONDICIONES TÉCNICAS ESTUDIO PREVIO

Villavicencio, 5 de septiembre 2025

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Centro de Industria y Servicios del Meta - CISM
Ciudad

Ref.: Proceso No. **MC-MTA-CISM-034-2025**

Objeto: Contratar a título de compraventa la adquisición de mobiliario para el Centro de Industria y Servicios del Meta, incluyendo mesas, sillas, armarios, bancos de trabajo, archivadores, escritorios, tableros y demás elementos necesarios, con el fin de garantizar a los aprendices espacios adecuados para el desarrollo de una formación profesional integral.

SANTIAGO LEÓN PULIDO, actuando en calidad de representante legal de **JANEIROSS SAS**, me permito manifestar, bajo la gravedad de juramento, que **ACEPTO** expresa e íntegramente las condiciones establecidas en el estudio previo que hacen parte del objeto contractual, en el marco del proceso de contratación adelantado por esa entidad.

Esta manifestación se realiza para todos los efectos legales y contractuales a que haya lugar, con pleno conocimiento de las implicaciones legales de esta declaración.

Sin otro particular, quedo atento(a) a cualquier requerimiento adicional.



JANEIROSS S.A.S
NIT: 901824515-6
R/L: SANTIAGO LEÓN PULIDO
C.C: 1.122.144.621
Teléfono: 350 706 9166
Dirección: KM 42 6 SUR 148 TO 3 AP 701
Email: janeirosssas@gmail.com

JANEIROSS SAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

Villavicencio, 5 de septiembre 2025

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Centro de Industria y Servicios del Meta - CISM
Ciudad

Ref. Proceso Selección Mínima Cuantía No. **MC-MTA-CISM-034-2025**
Objeto: Contratar a título de compraventa la adquisición de mobiliario para el Centro de Industria y Servicios del Meta, incluyendo mesas, sillas, armarios, bancos de trabajo, archivadores, escritorios, tableros y demás elementos necesarios, con el fin de garantizar a los aprendices espacios adecuados para el desarrollo de una formación profesional integral.

SANTIAGO LEÓN PULIDO, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada, **JANEIROSS SAS**, manifiesto que en caso de ser seleccionado como contratista dentro del proceso de MINIMA CUANTÍA MC-MTA-CISM-034-2025 cuyo objeto es: "Contratar a título de compraventa la adquisición de mobiliario para el Centro de Industria y Servicios del Meta, incluyendo mesas, sillas, armarios, bancos de trabajo, archivadores, escritorios, tableros y demás elementos necesarios, con el fin de garantizar a los aprendices espacios adecuados para el desarrollo de una formación profesional integral", me comprometo a entregar todos los ítems que conforman nuestra propuesta, de conformidad con las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MARCA	REFERENCIA

JANEIROSS SAS

1	**Sillas para visitantes** PARTES Patas: Material: acero Especificación: Perfil tubular de acero cold rolled, calibre 18 (1,2 mm de espesor sin pintura). Acabado: Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color negro. Asiento espaldar:Material: Acero Especificación: Perfil tubular de acero cold rolled, calibre 18 (1,2 mm de espesor sin pintura). Acabado: Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color negro. Amarres: Material: Acero.Especificación: Perfil tubular de acero cold rolled, calibre 18 (1,2 mm de espesor sin pintura). Acabado: Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color negro. Acolchado: Material: Espuma De Poliuretano Especificación: Espuma de poliuretano inyectada de alta densidad 60 kg/m^3 Acabado: Su conformación debe ser homogénea. Tapizado: Material: Paño tipo textil, tejido técnico (malla), pranna, cordobán o microsuade.Especificación: 100% fibra sintética, de secado rápido, el color debe ser parte integral de la fibra. Acabado: Tratamiento antialérgico, antimanchas color verde pino. Cubiertas exteriores: Material: Polipropileno Especificación: mínimo de 2mm de espesor de pared con pines de ajuste con la contratapa a presión. Acabado: inyectado micro texturizado negro con protección uv. Tapones: Material: Polipropileno	UN	10	Just Home Collection	EXCELENTE

JANEIROSS SAS

2	**Mesas** PARTES Patas: Material: acero Especificación: Perfil tubular de acero cold rolled calibre 18 (1,2 mm de espesor sin pintura) de (4.82 cm) o (1,9” pulgadas) de diámetro. Acabado: Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color negro. Espaldar: Material: Acero Especificación: Perfil tubular rectangular de (2,5 x 5 cm) acero cold rolled calibre 18 (1,2 mm de espesor sin pintura). Acabado: Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris Agatha RAL 7038 Microtexturizada. Superficie:Material: Madera. Especificación: Aglomerado de 3 cm. Acabado: Superficies recubiertas de termolaminado decorativo melamínico, de alta presión F8 y balance en la contracara, Cantos protegidos con chapa cinta de PVC de 1mm de espesor. REF. Haya. Niveladores: Material: espigo de acero. Especificación: espigo de 5/16 pulgadas de diámetro x 1 3/4 pulgadas de largo. Acabado: zincado. DIMENSIONES Altura de la mesa: 73 centímetros. Ancho de la mesa: 100 centímetros. Profundidad de la mesa: 100 centímetros. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS - La fijación de la superficie a la estructura metálica se hace por medio de tornillos autoroscantes que garanticen la unidad del conjunto. - Debe contar con platinas o uñas de sujeción que estarán soldadas a la chambrana, no debe ser perforada la chambrana para la sujeción de la superficie. - Todas las uniones de la estructura (cordón) deben estar hechas con soldadura tipo MIG. - La estructura es de cuatro (4) patas y está aislada del piso por medio de cuatro (4) niveladores de polipropileno con espigo metálico de mínimo 5/16”x 2”. - La superficie es cuadrada y tiene las esquinas redondeadas (radio 5 cm). - La superficie es estable y permite cargas de 45 kg en sus esquinas sin voltearse o inclinarse. - Soporta cargas de 100 kg en su superficie sin presentar deformaciones permanentes. - Soporta arrastre lateral con cargas de 100 kg sin presentar deformaciones permanentes. - Superficie totalmente lisa y no presenta deformaciones o alabeos. - Las patas en conjunto con la chambrana hacen parte de la estructura y forman un conjunto independiente con la superficie. - El sistema debe ser auto portante. - Todos los perfiles metálicos expuestos están cubiertos. - En ninguna parte del mueble se presentan filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.	UN	5	Cofimuebles	EXCELENTE

JANEIROSS SAS

3	**Estantería para almacenaje** PARTES Parales: Material: acero. Especificación: Lámina cold Rolled, espesor de pared de 1,4 mm (sin pintura). Acabado: pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris RAL 7022 micro texturizado. Entrepaños: Material: Acero. Especificación: Lámina cold Rolled, espesor de pared de 1,2 mm (sin pintura). Acabado: pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris RAL 7022 micro texturizado. Refuerzos omega entrepaños: Material: Acero. Especificación: Lámina cold Rolled, espesor de pared de 0,9 mm (sin pintura). Acabado: pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris RAL 7022 micro texturizado. Refuerzos esquineros: Material: Acero. Especificación: Lámina cold Rolled, espesor de pared de 1,4 mm (sin pintura). Acabado: pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris RAL 7022 micro texturizado. DIMENSIONES Altura del mueble: 180 - 210 centímetros. Ancho mínimo del mueble: 90 centímetros. Profundidad mínima del mueble: 45 centímetros. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS - La estructura es estable, rígida y no se deforma. - Tiene seis (6) entrepaños graduables en altura sistema 32. - Cada entrepaño soporta una carga estática mínima de 50 kg. - Tiene los bordes expuestos de lámina grafados y/o doblados. - No presenta aristas, filos cortantes o puntas. - Todos los parales metálicos tienen tapones para la sección de contacto con el piso. - Soldadura tipo MIG para las uniones de la estructura metálica.	UN	2	Cofimuebles	EXCELENTE
4	**Ventiladores** Ventilador industrial de pedestal con aspas de 30 pulgadas. Potencia de 160 W y voltaje de 110 V. Ofrece tres niveles de velocidad y movimiento panorámico para una mejor distribución del aire. Diseñado para operar con bajo nivel de ruido. Incluye garantía de 1 año por defectos de fábrica.	UN	20	Sankey	EXCELENTE
5	**Ventiladores** Ventilador Evolution 224cm Cfm 10500 9 Aspas Acero Especificaciones principales •Ubicación: Comedor, Interior, Living •Garantía: 1 año •Material de las aspas: Aluminio •Modelo: 72842 •Material del cuerpo: Acero	UN	2	WESTINGHOUSE	EXCELENTE

JANEIROSS SAS

6	**Servicio de instalación**	UND	1	N/A	EXCELENTE

Nos comprometemos a cumplir con las condiciones específicas mínimas establecidas en el numeral 2.6 y 2.7 del estudio previo del proceso.



JANEIROSS SAS
NIT: 901824515-6
R/L: SANTIAGO LEÓN PULIDO
C.C: 1.122.144.621 de Acacias Meta
Teléfono: 350 706 9166
Dirección: KM 42 6 SUR 148 TO 3 AP 701 CONJ PASOLLANO II
Email: janeirosssas@gmail.com

JANEIROSS SAS

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Villavicencio, 5 de septiembre 2025

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Centro de Industria y Servicios del Meta - CISM
Ciudad

Ref. Proceso Selección Mínima Cuantía No. **MC-MTA-CISM-034-2025**

Objeto: Contratar a título de compraventa la adquisición de mobiliario para el Centro de Industria y Servicios del Meta, incluyendo mesas, sillas, armarios, bancos de trabajo, archivadores, escritorios, tableros y demás elementos necesarios, con el fin de garantizar a los aprendices espacios adecuados para el desarrollo de una formación profesional integral.

Relaciono los documentos que demuestran la experiencia que se tiene, adjuntando los documentos soporte.

No.	CONTRATO	OBJETO	CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	SMLMV
1	CSFP-600-2023	COMPRAVENTA DE SILLAS TIPO OFICINA PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS ESE	19/10/2023	28/11/2023	$ 12.187.399	10,51
2	055 DE 2020	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CET, JETEE, PSICOSOCIAL, EDUCATIVAS Y JURIDICA DEL CPMSACS ACACIAS INPEC	INPEC	7/07/2020	6/08/2020	$ 48.863.500	46,55



JANEIROSS SAS
NIT: 901824515-6
R/L: SANTIAGO LEÓN PULIDO
C.C: 1.122.144.621 de Acacias Meta
Teléfono: 350 706 9166
Dirección: KM 42 6 SUR 148 TO 3 AP 701 CONJ PASOLLANO II
Email: janeirosssas@gmail.com

JANEIROSS SAS

EL SUSCRITO CONTADOR HELEN DAILYN GARZON VELASQUEZ

CERTIFICA

Que la empresa denominada **JANEIROSS SAS**, identificada con Nit. 901.824.515-6, presenta la siguiente composición accionaria de acuerdo con los estatutos inscritos en el registro mercantil de la cámara de comercio:

ACCIONISTA	No. DOCUMENTO	No. ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS	CAPITAL	% DE PARTICIPACIÓN
SANTIAGO LEÓN PULIDO	1.122.144.621	297	$ 29.700.000	99%
JEHISON WALDIR DAZA ABRIL	1.122.128.059	3	$ 300.000	1%
TOTAL		300	$ 30.000.000	100%

La presente se expide a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de septiembre del año 2025.

HELEN DAILYN GARZON VELASQUEZ
TP. 237436-T

JANEIROSS SAS
NIT: 901824515-6
R/L: SANTIAGO LEÓN PULIDO
C.C: 1.122.144.621 de Acacias Meta
Teléfono: 350 706 9166
Dirección: KM 42 6 SUR 148 TO 3 AP 701 CONJ PASOLLANO II
Email: janeirosssas@gmail.com

JANEIROSS SAS

DECRETO 1082 DE 2015 - ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.2 – NUMERAL 2.5

Villavicencio, 5 de septiembre 2025

Señores
Servicio Nacional De Apredizaje – SENA
Cento de Industria y Servicios del Meta – CISM

Ref. Proceso de selección No. **MC-MTA-CISM-034-2024**

Cordial saludo

Yo, **SANTIAGO LEÓN PULIDO** identificado con cedula de ciudadania No. 1.122.144.621 de Acacias Meta, obrando en calidad de Representante Legal de **JANEIROSS SAS** identificado con Nit. 901.824.515-6, de acuerdo a la norma me permito acreditar la experiencia por parte de un accionista para el proceso de la referencia.

La parte final del numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 incluye una medida diferenciada para las personas jurídicas cuya constitución sea menor a 3 años al momento del registro. Esta prerrogativa, que puede ser entendida como de fomento a la participación de los oferentes en la contratación estatal, permite que las sociedades relativamente nuevas –con menos de 3 años de constitución– puedan acreditar como experiencia en el RUP la de sus accionistas, socios o constituyentes. A pesar de que la experiencia es inherente a la persona que la ha obtenido, razón por la cual es intransferible en virtud de su carácter personalísimo, por disposición legal o reglamentaria, en casos excepcionales, como el descrito por el artículo mencionado, se permite hacerlo.

La finalidad de esta norma es permitir que las sociedades que no cuentan con la experiencia suficiente para contratar con el Estado puedan apoyarse en la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, con el fin de incentivar la competencia en la contratación estatal. Así las cosas, el socio transfiere su experiencia a la sociedad de la que es parte, para que ésta, como persona jurídica independiente, cumpla los requisitos habilitantes o puntuables que establezcan las entidades estatales en sus procesos de contratación, y de esta forma promover el desarrollo de la empresa y la pluralidad de oferentes en la contratación pública.

Anexo

- Certificado Composición Accionaria
- Antecedentes Contador

Agradezco la atención prestada.

JANEIROSS SAS
NIT: 901824515-6
R/L: SANTIAGO LEÓN PULIDO
C.C: 1.122.144.621 de Acacias Meta
Teléfono: 350 706 9166
Dirección: KM 42 6 SUR 148 TO 3 AP 701 CONJ PASOLLANO II
Email: janeirosssas@gmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A2 39 C3 1F C3 4A B5 80

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HELEN DAILYN GARZON VELASQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1122130012 de ACACIAS (META) Y Tarjeta Profesional No 237436-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.600 DE 2023

CONTRATANTE	**HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS META E.S.E.** **NIT:**892.000.264-4 **R/L:** JAIME MORENO ROJAS **C.C.** 17.411.891 **Notificaciones:** Diagonal 15 No. 26-21 Barrio San José -Acacias-Meta **Correo electrónico:** contratacion@hospitaldeacacias.gov.co
CONTRATISTA	**SANTIAGO LEON PULIDO** **C.C.1.122.144.621** **Notificaciones:** Cll.12#21-18 (Acacias - Meta) -3507069166 **Correo electrónico:** slpgestionsuministros@gmail.com
OBJETO	**COMPRAVENTA DE SILLAS TIPO OFICINA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E.**
VALOR TOTAL	**OCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($8.124.999) M/L**, Incluido IVA
DURACIÓN	**UN (01) MES**
FECHA	DIECIUEVE (19) DE OCTUBRE DE 2023

Entre los suscritos a saber: por una parte **EL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS**, con **NIT** 892000264-4, representado legalmente por **JAIME MORENO ROJAS,** en calidad de Gerente identificado con la cédula de ciudadanía 17.411.891 expedida en Acacias (Meta), y nombrado mediante Decreto No.067 de 31 de marzo de 2020, expedido por el Alcalde Municipal y posesionado mediante Acta No.080 del 01 de abril de 2020, en ejercicio de sus funciones y de la competencia otorgada por el Acuerdo No. 002 de 2019 de la Junta Directiva de la Empresa y por la otra el contratista descrito en el cuadro precedente quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar; hemos convenido celebrar el presente contrato, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que la oficina de planeación presenta estudio previo requerido para la compraventa de sillas para oficina para el uso en las diferentes áreas de la institución los cuales son de vital importancia para el cumplimiento y desarrollo de los servicios y el objeto principal de esta entidad. **B)** Que existe disponibilidad presupuestal No.1451 de 2023 con cargo al presupuesto vigencia 2023 Rubro 2.1.2.01.01.004.01.01.02 denominado: Muebles del tipo utilizado en la oficina. **C)** Que, analizadas las propuestas solicitadas para la elaboración del respectivo estudio de mercado, la Gerencia teniendo en cuenta las condiciones organizacionales, financieras, jurídicas y técnicas de los oferentes, ha seleccionado la propuesta presentada por quien ostenta en este contrato la titularidad de contratista**. D)** Que, de conformidad con lo establecido por el Estatuto Interno de contratación, Acuerdo No 002 de 2019,

en su **Artículo Décimo Segundo,** dispone la modalidad de selección por contratación directa, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate y de conformidad a la naturaleza o cuantia que se pretenda contratar. Para el caso en especifico la modalidad de selección fue por medio de Selección por inivitación cerrada sin formalidades plenas de la que trata el numeral 2 del literal b del artículo 12 del Acuerdo No.02 del 2019 del Hospital Municipal de Acacias E.S.E. **E)** Que el contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado el cual se regirá por el Acuerdo 002 de 2019, y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: COMPRAVENTA DE SILLAS TIPO OFICINA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E. CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** deberá desarrollar las siguientes actividades: **1.** Suministrar los siguientes elementos:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	VALOR UNITARIO BASE	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SILLA K ESPALDAR INYECTADO EN POLIPROPILENO, TAPIZADO EN MALLA POLIÉSTER, SOPORTE LUMBAR ACOLCHONADO REGULABLE EN LA PROFUNDIDAD, BRAZOS REGULABLES EN ALTURA, ASIENTO TAPIZADO EN PAÑO CON ESPUMA LAMINADA, MECANISMO DE BASCULANTE CON UNA POSICIÓN DE BLOQUEO A 90°	10	$682,773	$129,727	$812,500	**$8,124,999**

2. Responder por la calidad de las sillas. **3.** Responder por los hechos que le sean imputables y que pudieren causar la pérdida o deterioro de los elementos suministrados. **4.** Hacer la entrega de los elementos, dentro del término señalado en el contrato. **5.** Indemnizar los perjuicios que cause la demora en la entrega de los elementos o el incumplimiento parcial del contrato, pudiendo **EL HOSPITAL** perseverar en el cumplimiento de este o declarar la caducidad. **CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1)** Realizar la entrega de los elementos mencionados en las cantidades, precios y especificaciones técnicas acordadas. **2)** Velar por la correcta y pronta ejecución de las labores necesarias para cumplir con el objeto, alcances y responsabilidades del contrato. **3)** Presentar la información solicitada por la entidad. **4)** Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en el presente estudio. **5)** Garantizar el pleno dominio y/o propiedad sobre los bienes objeto de esta contratación y, por consiguiente, que tiene derecho a enajenarlos a la Administración. **6)** Garantizar que los bienes que vende se encuentran libres

de gravámenes, pignoraciones o secuestros y en el caso de productos importados, garantizar que fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación del contrato. **7)** El riesgo de pérdida y la propiedad de los bienes será del contratista hasta que se efectúe la entrega real a la Administración en el lugar especificado y acordado. **8)** Entregar los bienes objeto del contrato que se llegase a suscribir en el Almacén/bodega/Farmacia, bajo inventario detallado, dentro del plazo de ejecución del contrato previa legalización contractual.**9**) Garantizar los derechos que como consumidor tiene la Administración al amparo de la Ley 1480 de 2012 y en especial: a. Derecho a recibir productos de calidad: Recibir el producto de conformidad con las condiciones que establece la garantía legal, las que se ofrezcan y las habituales del mercado. b. Derecho a la seguridad e indemnidad: Derecho a que los productos no causen daño en condiciones normales de uso y a la protección contra las consecuencias nocivas para la salud, la vida o la integridad de los consumidores. c. Derecho a recibir información: Obtener información completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea respecto de los productos que se ofrezcan o se pongan en circulación, así como sobre los riesgos que puedan derivarse de su consumo o utilización, los mecanismos de protección de sus derechos y las formas de ejercerlos. **10)** Restituir, a su costa, los elementos y accesorios respectivos o aquellos bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. **11)** Estarán a cargo del contratista todos los trámites relacionados ante los entes de control que regulen la actividad desarrollada por la empresa **12)** Acatar las indicaciones e instrucciones que imparta el Gerente de la E.S.E., tendiente al óptimo desarrollo del objeto contractual **13)** Informar al Supervisor designado por la gerencia, sobre las irregularidades que se presenten en cumplimiento del desarrollo del objeto contractual. **14)** Adoptar las medidas de prevención necesarias orientadas a evitar que el suministro de los elementos pueda ser utilizado como instrumento para la realización de actos ilegales. **15)** Las demás que por las necesidades del suministro se establezcan por parte de la Gerencia**. CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:** EL HOSPITAL por su parte se obliga a: **1)** Hacer los pagos al **CONTRATISTA** en la forma establecida en el presente contrato. **2)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él formen parte. **3)** Facilitar el acceso a la información que sea necesaria para la debida ejecución del contrato. **4)** Atenderlas sugerencias o solicitudes del CONTRATISTA sobre situaciones inherentes a la ejecución del contrato. **CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es de **OCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($8.124.999) M/L**, Incluido IVA**,** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del valor estipulado, está incluida la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y por lo tanto el **HOSPITAL** efectuará las retenciones de Ley a que haya lugar, hecho éste que el contratista manifiesta entender y aceptar cabalmente. **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO**: Un único pago**,** previa certificación de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, con los respectivos soportes del almacén/bodega del Hospital, con la presentación de la cuenta de cobro o factura. Este pago se realizará con acta de liquidación. **PARÁGRAFO PRIMERO**: No obstante, el pago se realizará

con sujeción al flujo de caja del Hospital. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para la realización del pago, el contratista debe presentar la planilla de pago de la seguridad social debidamente cancelada del mes en que finaliza el contrato esto para efectos de liquidación del mismo. **CLÁUSULA SEPTIMA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** El término para la ejecución del objeto contratado será de **UN (01) MES** contados a partir de la firma del acta de inicio. La cual deberá suscribirse dentro de los dos (02) días siguientes a la designación de la supervisión, previa verificación de todos los documentos contractuales. **CLAUSULA OCTAVA -VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución de la prestación del servicio y cuatro (04) meses más. **CLAUSULA NOVENA - SUPERVISION:** La supervisión del presente contrato será designada por la Gerencia del Hospital; el supervisor asignado, observará el cumplimiento del objeto del Contrato y en especial, las previstas en la Resolución No 539 de 2019, Manual de Contratación Capitulo IX articulo 37 funciones del supervisor **Funciones Generales:** 1. Verificar que el contratista haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, así como los establecidos en las diferentes actas que se causen en la ejecución del contrato. 2. Suscribir la respectiva acta de inicio del contrato en los casos requeridos para su ejecución. 3. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato. 4. Efectuar seguimiento al cronograma de actividades. 5. Efectuar al contratista las observaciones o recomendaciones que considere pertinentes para la mejor ejecución del objeto contractual, de las cuales deberá dejar constancia por escrito. 6. Reportar oportunamente al gerente de la Empresa los retrasos o incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales, así como las irregularidades que se presenten durante la ejecución del contrato o convenio, para que se adopten las medidas pertinentes. 7. Presentar periódicamente y a la finalización del contrato, informes detallados de la ejecución del contrato, en los que se describa como mínimo el comportamiento del contratista con respecto a las obligaciones establecidas en el contrato, la ejecución financiera del mismo y en el caso del informe final, las obligaciones pendientes a desarrollarse en la etapa post contractual. 8. Remitir el informe de ejecución con sus respectivos soportes a la Subgerencia Administrativa y Financiera, de manera oportuna para efectos de la liquidación del contrato. 9. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas parciales de avance, actas parciales de recibo, actas de recibo final etc. 37.2. **funciones técnicas:** 1. Corroborar la existencia de permisos y licencias antes de iniciar las obras o la prestación de los servicios. 2. Verificar, cuando se trate de contratos de obra pública, que los planos y estudios técnicos requeridos se encuentren actualizados y aprobados.3. Comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad, normas técnicas y garantías de bienes, servicios y obras públicas pactadas. 4. Corroborar la información del contratista en lo referente a la experiencia, perfil, pago de honorarios y salarios, de acuerdo con lo pactado. 5. Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable de acuerdo a la naturaleza del objeto en los temas laboral, ambiental, tributario, seguridad y las normas especiales acordes con la naturaleza del bien, servicio, u obra pública a ejecutar. 6. Corroborar el cumplimiento de requerimientos fitosanitarios en los bienes importados. 7. Elaborar las actas de ejecución, de recibo a satisfacción y emitir concepto desde el aspecto técnico de las modificaciones, adiciones, prórrogas, suspensiones y demás circunstancias que se presenten durante la ejecución

del contrato. 8. Verificar que los equipos técnicos y maquinaria requeridos, correspondan con los exigidos y operen con la calidad esperada. 9. Informar oportunamente sobre la calidad de los bienes, servicios y obras hasta el vencimiento de las garantías post contractuales. 10. Tramitar, reportar y actualizar los soportes en el expediente físico y los sistemas de información según competencia y procedimientos establecidos desde el inicio de la etapa de Ejecución hasta el cierre del expediente del proceso de contratación.37.3. **Funciones Administrativas Y Financieras**: 1. Corroborar el cumplimiento de los aspectos administrativos y financieros que rigen el contrato. 2. Gestionar los pagos, recibos a satisfacción, y verificar que los valores cobrados correspondan a los precios pactados en el contrato. 3. Certificar oportunamente el cumplimiento del objeto contratado para el pago respectivo. 4. Verificar la presentación de los informes periódicos en los términos pactados en el contrato. 5. Convocar al contratista a las reuniones pertinentes para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas que resulten de estas reuniones. 6. Documentar con evidencia las irregularidades, que se presenten en la ejecución del contrato. 7. En el evento de ser requeridos, rendir informes administrativos y financieros a los organismos de control. 8. Resolver oportunamente las consultas administrativas y financieras que presente el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. 9. Verificar la entrega del anticipo, su amortización periódica y el reintegro de los rendimientos financieros cuando aplique así: a) Verificar la existencia del Plan de inversión del anticipo por parte del contratista al iniciar el contrato. b) Verificar la cuenta de cobro presentada por el contratista. e) Verificar y registrar cronológicamente los pagos y deducciones del contrato. d) Verificar la devolución de los rendimientos financieros de los recursos desembolsados. e) Verificar la existencia de disponibilidad presupuestal. f) Tramitar los pagos pactados, previo recibo a satisfacción y verificación de la paz y salvo con el sistema de seguridad social integral. g) Verificar que los valores facturados correspondan a los precios pactados, con sus respectivos impuestos y deducciones. h) Verificar que los anticipos sean amortizados en cada factura de forma proporcional a lo establecido.37.4. **Funciones Legales**: 1. Brindar acompañamiento en los procedimientos sancionatorios que se adelanten, en contra del contratista. 2. Verificar el cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y la vigencia de las garantías y solicitar su prórroga cuando sea necesario. 3. Hacer seguimiento a los riesgos del-contrato que puedan afectar la ecuación contractual. 4. Hacer seguimiento al cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones respecto al sistema de seguridad social integral y a los aportes parafiscales, si es del caso. 5. Corroborar el cumplimiento de derechos y obligaciones de las partes. 6. Verificar la suficiencia de las garantías de acuerdo con las exigencias pactadas en el contrato y sus modificaciones. **CLAUSULA DECIMA: GARANTIAS: EL CONTRATISTA** se obliga, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a constituir a favor de **EL CONTRATANTE,** la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos: **1. Amparo de Cumplimiento**; Se constituirá para garantizar el cumplimiento general de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, el pago de la sanción penal pecuniaria y las demás obligaciones a que hubiere lugar en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato por el término de la vigencia del contrato (la vigencia es equivalente al termino de ejecución y cuatro (04) meses más) contados a partir de su perfeccionamiento. **2. Calidad y/o suministros o**

adquisiciones; Se constituirá para garantizar la calidad del servicio prestado en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de la vigencia del contrato (la vigencia es equivalente al termino de ejecución y cuatro (04) meses más) y un (01) año más. **PARÁGRAFO:** En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento en que fuere necesario, el CONTRATISTA se obliga a Actualizar las garantías, esta debe ser aprobada por la ESE de acuerdo con lo señalado por el Estatuto de Contratación de la Entidad. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener al HOSPITAL DE ACACIAS libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA– MULTAS:** De conformidad con el artículo vigésimo sexto del acuerdo No.02 de 2019 "estatuto Interno de contratación del Hospital Municipal de Acacias E.S.E. El incumplimiento parcial de las obligaciones aquí pactadas facultará al Hospital Municipal de Acacias E.S.E. a imponer una multa por el diez (10%) por ciento del valor total del contrato. El incumplimiento total generará en su lugar una multa del veinte (20%) por ciento del valor total del contrato. Lo anterior dentro del marco del respeto al debido proceso y una vez cumplidos los requisitos que la ley así impone, el cuál de cualquier manera deberá ser generado mediante los actos administrativos correspondientes. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. - PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de este contrato o de declaratoria de caducidad de **EL CONTRATISTA,** se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al **CONTRATISTA**. El valor a cancelar, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba **EL HOSPITAL. EL HOSPITAL** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del HOSPITAL. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. – TERMINACION Y LIQUIDACIÓN:** El CONTRATISTA y el SUPERVISOR deberán suscribir el acta de terminación y liquidación del contrato junto con el último certificado de supervisión; en el acta deberán dejar constancia de los extremos temporales entre los cuales se ejecutó el objeto y el balance financiero de ejecución del contrato entre otros aspectos. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA– SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. – CADUCIDAD: El HOSPITAL** podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y liquidado de conformidad la normatividad vigente. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad **ELCONTRATISTA** hará una relación detallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignaran en un acta que deberá llevar el visto bueno de la Gerencia. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad, el **CONTRATISTA** se hará

acreedor a las sanciones o inhabilidades previstas en la ley vigente y el **HOSPITAL** podrá continuar la ejecución de este contrato a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO TERCERO**: Si el **HOSPITAL** se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto de este contrato. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. – TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: Para el pago de la obligación constituida mediante el presente contrato se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1451 de 2023 con cargo al rubro 2.1.2.01.01.004.01.01.02 denominado: Muebles del tipo utilizado en la oficina, con el cual se cubrirá el compromiso contractual. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA– NORMATIVIDAD CONTRACTUAL.** En cumplimiento de disposiciones legales**,** EL HOSPITAL aplicará las normas del derecho privado y las disposiciones contempladas en el Estatuto Interno de Contratación Acuerdo 002 de 2019. Sin embargo, EL HOSPITAL podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación Estatal, por lo tanto, se entenderán incorporadas en el presente contrato las cláusulas de terminación, interpretación y modificación unilateral y caducidad, así como también en donde hubieren vacíos normativos, el Hospital en virtud del principio de subsidiaridad podrá cuando lo considere pertinente y aplicable, remitirse a la norma de Contratación Estatal vigente, con el fin de actuar dentro del marco legal y jurídico aplicable. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA — EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El CONTRATISTA ejecutará el objeto de este contrato con sus recursos y con plena autonomía técnica y administrativa. Por lo tanto, el recurso humano que requiera para el desarrollo del objeto y recursos del contrato serán de su responsabilidad y no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el CONTRATISTA y EL HOSPITAL, por lo tanto, serán de su cargo el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA. — DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES:** Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el **Municipio de Acacias (Meta)** y recibirán notificaciones en las direcciones señaladas en el cuadro inicial de este contrato, aceptando las partes ser notificadas al correo electrónico que allí aparece. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. – PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se **PERFECCIONA** con: **a)** La elaboración del contrato por escrito; **b)** La suscripción del mismo por las partes y; **c)** El Registro Presupuestal. Su **LEGALIZACIÓN** requiere: **a)** El otorgamiento de las pólizas requeridas en el presente contrato; **b)** Los descuentos de ley, por estampillas, impuestos y demás que deban liquidarse contra la suscripción del mismo; y para su **EJECUCIÓN** se requiere: **a)** La aprobación de las garantías exigidas; **b)** Nombramiento / Contratación del Supervisor /

Interventor **c)**. Elaboración y firma del Acta de Inicio. Estos documentos deben ser presentados dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato. El HOSPITAL verificará que las garantías cumplan los requisitos exigidos en el contrato para lo cual impartirá la aprobación correspondiente **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. –**El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II. Así mismo a recibir notificaciones electrónicas en la dirección registrada en el presente documento

Para constancia se firma por quienes intervienen en la ciudad de Acacias (Meta), en la fecha mencionada en el cuadro inicial del presente documento.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE
(Artículo 5° del Decreto 2364 de 2012)

CONTRATO No.600 DE DIECIUEVE (19) DE OCTUBRE DE 2023

FECHA DEL ACTA: 19 de octubre de 2023

Nombre Del Contratista: **SANTIAGO LEON PULIDO**
N° Doc Identificación/Nit: **1.122.144.621**

Nombre Del Supervisor: **FREDY ANTONIO VALERO GOMEZ**

Tipo De Contrato: **CONTRATO DE COMPRAVENTA**

Objeto Del Contrato: **COMPRAVENTA DE SILLAS TIPO OFICINA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E.**

Lugar De Ejecución: **Acacias (Meta)**

Termino De Ejecución: **UN (01) MES**

Fecha De Iniciación De Contrato: **DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE 2023**

Fecha De Terminación De Contrato: **DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2023**

Valor Contrato: **OCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($8.124.999) M/L**, Incluido IVA.

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el Hospital a través del SUPERVISOR deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

21) Registro presupuestal No.1466 de 2023.
2) Garantías debidamente aprobadas.
Cuando aplique; a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de responsabilidad civil de tal manera que cubra el termino de ejecución contractual.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:
1. Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

FREDY ANTONIO VALERO GOMEZ
Supervisor

SANTIAGO LEON PULIDO
Contratista

ACTA DE ADICION No.01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No.600 DE 2023

CONTRATANTE	**HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS META E.S.E.** **NIT:**892.000.264-4 **R/L:** JAIME MORENO ROJAS **C.C.** 17.411.891 **Notificaciones:** Diagonal 15 No. 26-21 Barrio San José (Acacias-Meta) **Correo electrónico:** contratacion@hospitaldeacacias.gov.co
CONTRATISTA	**SANTIAGO LEON PULIDO** **C.C.1.122.144.621** **Notificaciones:** Cll.12#21-18 (Acacias - Meta) -3507069166 **Correo electrónico:** slpgestionsuministros@gmail.com
OBJETO	**COMPRAVENTA DE SILLAS TIPO OFICINA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E.**
VALOR INICIAL	**$8.124.999M/L**
VALOR ADICION	$4.062.400M/L
FECHA	DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos a saber: por una parte **EL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS**, con **NIT** 892000264-4, representado legalmente por **JAIME MORENO ROJAS,** en calidad de Gerente identificado con la cédula de ciudadanía 17.411.891 expedida en Acacias (Meta), y nombrado mediante Decreto No.067 de 31 de marzo de 2020, expedido por el Alcalde Municipal y posesionado mediante Acta No.080 del 01 de abril de 2020, en ejercicio de sus funciones y de la competencia otorgada por el Acuerdo No.002 de 2019 de la Junta Directiva de la Empresa; y quien en adelante se denominara el contratante y por la otra, el contratista descrito en el cuadro precedente quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, hemos acordado suscribir la presente **ACTA DE ADICION No. 1**; previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que el DIECIUEVE (19) DE OCTUBRE DE 2023 **EL HOSPITAL DE ACACIAS ESE** y **SANTIAGO LEON PULIDO**, suscribieron el Contrato de compraventa No.600 de 2023, cuyo objeto contractual consiste en: **COMPRAVENTA DE SILLAS TIPO OFICINA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E. 2.-** Que las partes acordaron como valor del contrato la suma de **$8.124.999M/L 3.-** Que las partes acordaron como plazo de ejecución de UN (01) MES contado a partir de la suscripción del acta de inicio.**4.-** Que el Contratista y el Supervisor designado suscribieron acta de inicio el DIECIUEVE (19) DE OCTUBRE DE 2023.

5.- Que el noviembre el contratista, el supervisor y la gerencia suscriben la solicitud de adición al contrato No.600 de 2023, sustentando la necesidad de contar con sillas tipo oficina en las áreas de urgencias, maternidad y hospitalización de la ESE. **6.-** Que para efectos de la presente adición se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de 2023 por valor $4.062.400M/L**. 7.-** Que, con el fin de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente acta, conforme las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: Adicionar el contrato No.600 de 2023. **CLÁUSULA SEGUNDA.** Adicionar la suma de $4.062.400M/L**. CLAUSULA TERCERA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición se imputará por parte del Hospital con cargo al rubro presupuestal No. 2.1.2.01.01.004.01.01.02. **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO**: La misma establecida en el contrato inicial. **CLÁUSULA QUINTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO-** Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. **CLÁUSULA SEXTA: GARANTIAS: EL CONTRATISTA** se compromete a ampliar en cuantía y término, las garantías establecidas en el contrato principal, en los mismos términos allí pactados y de acuerdo con la adición aquí estipulado, durante la vigencia del presente contrato. **CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las condiciones y estipulaciones contractuales no modificadas por la presente ACTA permanecerán vigentes y su exigibilidad continúa.

Para constancia se firma por quienes intervienen en la ciudad de Acacias (Meta), en la fecha mencionada en el cuadro inicial del presente documento.

JAIME MORENO ROJAS
Gerente

SANTIAGO LEON PULIDO
Contratista

Proyecto: *Claudia Betancourt –Oficina Contratación*

Reviso: *Dr. Carlos Castillo –Oficina Jurídica*

ACTA DE TERMINACION Y ESTADO ECONOMICO DEL CONTRATO No. 600 DE 2023

A los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año 2023, en el Municipio de Acacias, se reunieron las siguientes personas: **JAIME MORENO ROJAS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.411.891 en calidad de Representante Legal de la ESE, FREDY ANTONIO VALERO GOMEZ en calidad de supervisor(a) y SANTIAGO LEON PULIDO identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.122.144.621 en calidad de contratista; con el fin de realizar la terminación y por mutuo acuerdo del Contrato No.600 teniendo como soporte el informe presentado por el contratista en el mes de noviembre de 2023.

OBJETO:	COMPRAVENTA DE SILLAS TIPO OFICINA PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E		
CONTRATISTA:	SANTIAGO LEON PULIDO	**SUPERVISOR**	FREDY ANTONIO VALERO GOMEZ
VALOR DEL CONTRATO:	**$ 12.187.399 M/L**	**PLAZO DE EJECUCION:**	UN (01) MES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19 DE OCTUBRE DE 2023	**FECHA INICIACIÓN:**	19 DE OCTUBRE DE 2023

El supervisor deja constancia, en la presente acta de terminación y estado económico, que se ha cumplido el término de ejecución pactado en la cláusula Sexta del contrato y que el mismo fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada.

El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E, por motivos que le sean imputados durante la ejecución del Contrato en mención.

El contratante manifiesta que cumplió con sus obligaciones en lo relacionado con el pago de las actividades desarrolladas por el contratista durante la ejecución del contrato.

El supervisor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Que el Estatuto de Contratación del Hospital, Resolución 539 de 2019, prevé en su Art. 58, que los contratos celebrados por el Hospital se debe establecer el estado económico final una vez expirado el plazo de su ejecución o con posterioridad a la declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, dentro del término y la forma señalada en el contrato.

	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E NIT. 892.000.264 – 4		
	ACTA TERMINACION Y ESTADO ECONOMICO DE CONTRATO		
	Fecha: 21/04/2022	Código: GJ-SP1-FR5	Versión: 04

ESTADO ECONOMICO	
VALOR DEL CONTRATO	$ 12.187.399
VALOR EJECUTADO	$ 12.187.399
SALDO DEL CONTRATO	$ 0
RP PARA SALDAR	

Que las partes expresan que aceptan la terminación descrita en el presente documento, y en consecuencia se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Para constancia se firma por quienes intervienen, en la ciudad de Acacias (Meta) y en la fecha mencionada al inicio del presente documento.

SANTIAGO LEON PULIDO
Contratista

FREDY ANTONIO VALERO GOMEZ
Supervisor

JAIME MORENO ROJAS
Gerente

Acacias, 07 de julio de 2020

INPEC 07-07-2020 14:45
Al Contestar Cite Este No. 2020EE0102275 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1483-ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JAIME JONATHAN PERILLA CUBILLOS
DESTINO JEHISON WALDIR DAZA ABRIL
ASUNTO CONTRATO 055 DE 2020
OBS

2020EE0102275

Señor (a).
JEHISON WALDOR DAZA ABRIL
CRA 18 No. 14-74 ACACIAS. TEL 3144706067. EMAIL.
fotoclickacacias@hotmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta - Contrato No. 055 de 07 de julio de 2020

Respetado Señor (a)

Me permito informarle que el **CPMSACS ACACIAS - INPEC**, aceptó su oferta presentada el día **02 de julio de 2020** en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No.148-MC-052-2020.** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación **No. 148-MC-052-2020** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

<table>
<tr><td>No. DE CONTRATO</td><td>055 DE 07 de julio de 2020</td></tr>
<tr><td rowspan="2">CONTRATISTA</td><td>JEHISON WALDOR DAZA ABRIL
NIT. 1122128059-9</td></tr>
<tr><td>RL/ JEHISON WALDOR DAZA ABRIL
IDENTIFICACIÓN: CC 1122128059</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CET, JETEE, PSICOSOCIAL, EDUCATIVAS Y JURIDICA DEL CPMSACS ACACIAS INPEC.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>
GRUPO 1. ELEMENTOS PARA EL CET
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PRODUCTO Y CONDICIONES TECNICAS</th><th>CANT.</th><th>MEDIDA</th><th>MARCA</th><th>V UNIT</th><th>V TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>unidad fusora para impresora ecosys m3550idn</td><td>1</td><td>UNIDAD</td><td>FUSER</td><td>600.000</td><td>600.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>drum carter para impresora ecosys m3550idn</td><td>1</td><td>UNIDAD</td><td>FUSER</td><td>600.000</td><td>600.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ups de 1kva Técnica automática de recarga. - Control Digital Automático. - Indicadores de funcionamiento LED. - Diseño confiable conectado a la red.- Reinicio automático después de una falla en la red.- Tamaño compacto y peso ligero.- proporciona protección contra sobrecarga.</td><td>1</td><td>UNIDAD</td><td>POWEST</td><td>540.000</td><td>540.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>manillas en tela sublimadas con el nombre del establecimiento y el logo de delinquir no paga</td><td>1.000</td><td>UNIDAD</td><td>SATIN LAFAYETTE</td><td>280</td><td>280.000</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>2.020.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Km. 5 Vía Villavicencio Tel. 6567540
administrativa.epcacacias@inpec.gov.co

GRUPO 2. ELEMENTOS PARA LA JETEE

ITEM	PRODUCTO Y CONDICIONES TECNICAS	CANT	MEDIDA	MARCA	V UNIT	V TOTAL
1	Extencion con Polo a Tierra de 10 mts	5	UNIDAD	NEXANS	21.000	105.000
2	papel piel de angel para diploma	500	UNIDAD	3M	450	225.000
3	Acetato para laminar - Pegante termoactivo de excelente calidad - Alto grado de adherencia y cohesión entre las caras internas - Láminas calibre 5 de 125 micras - Elaboradas en material PVC de alta resistencia.- Tamaño: oficio - Paquete x 10 unidades	10	UNIDAD	3M	18.000	180.000
4	laminadora para documentos tamaño oficio	1	UNIDAD	FLA	180.000	180.000
					TOTAL	**690.000**

GRUPO 3. ELEMENTOS PARA PSICOSOCIAL

ITEM	PRODUCTO Y CONDICIONES TECNICAS	CANT	MEDIDA	MARCA	V UNIT	V TOTAL
1	Camiseta en algodón color Blanco talla L cuello redondo manga corta	5	UNIDAD	LAFAYETTE	13.500	67.500
2	Camiseta en algodón color Blanco talla XL cuello redondo manga corta	5	UNIDAD	LAFAYETTE	13.500	67.500
3	Camiseta en algodón color Blanco talla M cuello redondo manga corta	5	UNIDAD	LAFAYETTE	13.500	67.500
4	Camiseta en algodón color Beige talla L cuello redondo manga corta	5	UNIDAD	LAFAYETTE	13.500	67.500
5	Camiseta en algodón color Beige talla XL cuello redondo manga corta	5	UNIDAD	LAFAYETTE	13.500	67.500
6	Camiseta en algodón color Verde Lima talla L cuello redondo manga corta	5	UNIDAD	LAFAYETTE	13.500	67.500
7	Camiseta en algodón color Verde Lima talla XL cuello redondo manga corta	5	UNIDAD	LAFAYETTE	13.500	67.500
8	Camiseta en algodón color Azul Cyan talla L cuello redondo manga corta	5	UNIDAD	LAFAYETTE	13.500	67.500
9	Camiseta en algodón color Azul Cyan talla XL cuello redondo manga corta	5	UNIDAD	LAFAYETTE	13.500	67.500
10	Computador All-in-One / Todo en uno Linea corporativa / procesador INTEL core i5 6500 6 generación o superior FRECUENCIA BASE 3.2 GHz o superior FRECUENCIA TURBO 3.6 GHz o superior Chipset Q170 o superior Memoria cache Mínimo 6Mb MEMORIA Ram Instalada MÍNIMO 8 GB DE RAM TIPO DDR4 o superior Disco Duro 1 Disco de 1 Tb HD 7200 RPM Tecnología SATA Unidad óptica Si, DVDRW +/- Tarjeta de Red 100/1000 compatible con IP V6 (Integrado) PUERTOS USB Mínimo dos (2) puertos USB 3.0, cuatro de (4) de 2.0 integrado en la mainboard. RJ 45 Uno (1) integrado en la	1	UNIDAD	HP	5.200.000	5.200.000

		Mainboard HDMI Uno (1) integrado en la Mainboard Teclado Estándar, Español. De la misma marca del equipo; Conexión por puerto USB Mouse óptico 2 botones y botón Scroll. De la misma marca del equipoofertado.Cámara Si – integrada al monitor mínimo 2.0Mp a 1080P Micrófono Si –integrado Parlantes Si – integrado Accesorios Se debe entregar un Patch Cord de tres (3) metros, categoría seis A (6A) por cada equipo adquirido.SOFTWARE Sistema OperativoWindows 10 Profesional a 64 bits en español, Service Pack última versión. Licencia a nombre del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Los equipos deberán tener instalado el sistema operativo, Se debe incluir Kit de restauración original por cada equipo. Se debe entregar la licencia por cada equipo, y una call por cada equipo Office 2016 O SUPERIOR OfficeStd 2016 OLP NL Gov versión, en español. A nombre del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC., Los equipos deberán tener instalada la Suite de Office. Se debe entregar la licencia por cada equipo Bios Propio del Fabricante del Equipo Documentos Técnicos Normas Ambientales Cumplimiento de normas Energy Star 6.0 o superior verificable en la página web, cumplimiento de normas ambientales, EPEAT GOLD, TPM y RoHS. Debe cumplir con las políticas ambientales de Gobierno en cuanto a Tecnología Verde, (adjuntar a la propuesta) Catálogos Entregar manuales y catálogos en el idioma español, donde se pueda verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos solicitados. (adjuntar a la propuesta) Garantías Tiempo Tres (3) años de garantía certificada por el fabricante los equipos en sitio a partir de la entrega a satisfacción de los equipos, por defectos de fabricación y mala calidad de los equipos o el mal funcionamiento de los mismos, incluyendo todos los repuestos necesarios para atenderlos casos que incluyan la garantía, con soporte técnico, si pasados tres días. (3) calendario, el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista en forma inmediata debe remplazarlo por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para el INPEC. Los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán a cargo del contratista. Mantenimiento correctivo cuando los equipos lo requieran durante el periodo de garantía exigido, y de acurdo a lo establecido					

Km. 5 Vía Villavicencio Tel. 6567540
administrativa.epcacacias@inpec.gov.co

	por el fabricante. El proponente deberá ser distribuidor directo autorizado del fabricante de los equipos ofrecidos. (Adjuntar certificación en la oferta).					
					TOTAL	**5.807.500**

GRUPO 4. ELEMENTOS PARA EDUCATIVAS

ITEM	PRODUCTO Y CONDICIONES TECNICAS	CANT	UNIDAD	MARCA	V UNIT	V TOTAL
1	PAPEL PERIODICO TAMAÑO CARTA X 500 HOJAS	20	RESMAX500 HOJAS	3M	10.000	200.000
2	PAPEL TAMAÑO CARTA 75 GR*500 HOJAS	100	RESMAX500 HOJAS	3M	12.000	1.200.000
3	PAPEL TAMAÑO OFICIO 75 GR*500 HOJAS	100	RESMAX500 HOJAS	3M	14.000	1.400.000
4	CARTULINA PLANA TODOS LOS COLORES pliego	150	PLIEGO	3M	800	120.000
5	TINTA X BOTELLA BKT6641 COLOR NEGRO 70 ML PARA IMPRESORA EPSON L555, L575, L565 ORIGINAL	13	BOTELLA X70 ML	EPSON	50.000	650.000
6	TINTA X BOTELLA YT6644 COLOR AMARILLO 70 ML PARA IMPRESORA EPSON L555, L575, L565 ORIGINAL	4	BOTELLA X70 ML	EPSON	48.000	192.000
7	TINTA X BOTELLA CT6642 COLOR AZUL 70 ML PARA IMPRESORA EPSON L555, L575, L565 ORIGINAL	4	BOTELLA X70 ML	EPSON	48.000	192.000
8	TINTA X BOTELLA MT6643 COLOR ROJO 70 ML PARA IMPRESORA EPSON L555, L575, L565 ORIGINAL	4	BOTELLA X70 ML	EPSON	48.000	192.000
9	MEMORIAS USB TIPO TARJETA DE 16 Gb	4	MEMORIA	KINGSTON G	26.000	104.000
10	PLANILLERO PLASTICO CON GANCHO	50	PLANILLERO	offi-esco	7.800	390.000
11	CARTON PAJA	100	PLIEGO	offi-esco	2.500	250.000
12	TIJERAS PUNTA ROMA EN ACERO INOXIDABLE CON ASAS PLASTICAS	52	TIJERAS	offi-esco	3.000	156.000
13	CINTA DE ENMASCARAR DE 2 CM	20	ROLLO	offi-esco	3.500	70.000
14	CINTA DE ENMASCARAR DE 3 CM	20	ROLLO	offi-esco	3.500	70.000
15	EXTENCION CON POLO A TIERRA DE 10 MTS	5	EXTENSION	NEXANS	24.500	122.500
16	SOBRES DE MANILA TAMAÑO OFICIO	100	SOBRE	offi-esco	500	50.000
17	PAPEL PIEL DE ANGEL PARA DIPLOMA	400	HOJA	3M	500	200.000
18	PAPEL KIMBERLY BLANCO D 90 GRS. TAMAÑO OFICIO	3	PAQUETEX 100 HOJAS	offi-esco	15.000	45.000
19	VINILO ESCOLAR GALON TIPO 1 BLANCO	10	GALON	PARCHESITOS	30.000	300.000
20	VINILO ESCOLAR GALON TIPO 1 AMARILLO	2	GALON	PARCHESITOS	30.000	60.000
21	VINILO ESCOLAR GALON TIPO 1 AZUL	2	GALON	PARCHESITOS	30.000	60.000

22	VINILO ESCOLAR GALON TIPO 1 NEGRO	2	GALON	PARCHESI TOS	30.000	60.000
23	VINILO ESCOLAR GALON TIPO 1 ROJO	2	GALON	PARCHESI TOS	30.000	60.000
24	PEGANTE BLANCO LIQUIDO DE FABRICACION COLOMBIANA PARA PAPEL Y MADERA DE 4KG	15	GALON	offi-esco	30.000	450.000
25	ESFEROS DE TINTA NEGRA FABRICACION NACIONAL CAJA X 12 UND CON TAPA TRANSPARENTES	150	CAJA	offi-esco	7.000	1.050.000
26	LAPIZ MIRADO 2 CAJA X 12 UNIDADES	100	CAJA	offi-esco	7.800	780.000
27	CAJA RESALTADORES X 10 UNIDADES COLOR NARANJA, AZUL, VERDE, AMARILLO	10	CAJA	offi-esco	12.300	123.000
28	CAJA DE MARCADORES BORRA SECO PARA TABLERO X 10 UNIDADES ROJO	10	CAJA	offi-esco	11.250	112.500
29	CAJA DE MARCADORES BORRA SECO PARA TABLERO X 10 UNIDADES NEGRO	10	CAJA	offi-esco	11.250	112.500
30	CAJA DE MARCADORES BORRA SECO PARA TABLERO X 10 UNIDADES AZUL	10	CAJA	offi-esco	11.250	112.500
31	CAJA DE MARCADORES PERMANENTES X 10 UNIDADES NEGRO	10	CAJA	offi-esco	11.250	112.500
32	CAJA DE MARCADORES PERMANENTES X 10 UNIDADES ROJO	10	CAJA	offi-esco	11.250	112.500
33	CAJA DE MARCADORES PERMANENTES X 10 UNIDADES AZUL	10	CAJA	offi-esco	11.250	112.500
34	CAJA DE MARCADORES PERMANENTES X 10 UNIDADES VERDE	10	CAJA	offi-esco	11.250	112.500
35	FOMMY PLIEGO COLOR ROJO	20	PLIEGO	offi-esco	2.500	50.000
36	FOMMY PLIEGO COLOR AMARILLO	20	PLIEGO	offi-esco	2.500	50.000
37	FOMMY PLIEGO COLOR AZUL	20	PLIEGO	offi-esco	2.500	50.000
38	FOMMY PLIEGO COLOR PIEL	20	PLIEGO	offi-esco	2.500	50.000
39	FOMMY PLIEGO COLOR BLANCO	20	PLIEGO	offi-esco	2.500	50.000
40	FOMMY PLIEGO COLOR VERDE	20	PLIEGO	offi-esco	2.500	50.000
41	FOMMY PLIEGO COLOR VIOLETA	20	PLIEGO	offi-esco	2.500	50.000
42	CINTA IMPRESSORA EPSON FX 2190 NEGRA ORIGINAL	8	UNIDAD	offi-esco	91.000	728.000
43	UPS DE 1Kva TECNICA AUTOMATICA DE RECARGA, CONTROLDIGITAL AUTOMATICO, INDICADORES DE FUNCIONAMIENTO LED, DISEÑO CONFIABLE CONECTADO A LA RED, REINICIO AUTOMATICO DESPUES DE UN FALLA EN LA RED, TAMAÑO COMPACTO Y PESO LIGERO, PROPORCIONA PROTECCION CONTRA SOBRECARGA	3	UNIDAD	POWEST	300.000	900.000
44	TAJALAPIZ METALICO	100	UNIDAD	offi-esco	1.100	110.000
45	BORRADOR NATA PZ 60	150	UNIDAD	offi-esco	750	112.500
46	GANCHO CORREDERA PLÀSTICO PARA	20	PAQUETE	offi-esco	5.200	104.000

	ARCHIVO PRESENTACION PAQUETE X 20 PAQUETE TAMAÑO FILAMENTO: 5CM PARA MENOS DE 250 HOJAS CIERRE: TRADICIONAL DESPLAZAMIENTO DE BISAGRAS COLOR TRANSPARENTE					
47	TONER FOTOCOPIADORA XEROX 5230	4	UNIDAD	XEROX	230.000	920.000
48	DRUMM CARTRIDGE KYOCERA ECOSYS M3560 IDN	2	UNIDAD	FUSER	700.000	1.400.000
49	DRUMM CARTRIDGE XEROX 5230	3	UNIDAD	FUSER	700.000	2.100.000
50	TONER IMPRESORA HP LASER JET M1005 MFP REFERENCIA 12A ORIGINAL	3	UNIDAD	HP	450.000	1.350.000
51	CD 4 GB	2	DISPLAY	VERBATIM	22.000	44.000
52	SILICONA LIQUIDA 250 MI	15	FRASCO	offi-esco	6.000	90.000
53	SILICONA LIQUIDA 500 MI	15	FRASCO	offi-esco	11.000	165.000
54	PISTOLA SILICONA MINI TRIGGER GLUE	10	UNIDAD	offi-esco	15.000	150.000
55	PERFORADORA	10	UNIDAD	offi-esco	6.000	60.000
56	COSEDORA	10	UNIDAD	offi-esco	5.000	50.000
57	BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO	50	UNIDAD	offi-esco	1.450	72.500
58	REPRODUCTOR DVD LG	10	UNIDAD	LG	1.200	12.000
59	CHINCHES SURTIDO COLOR X 100 PLASTIFICADO	10	PAQUETE	offi-esco	2.000	20.000
60	GANCHO CLIP METALICO MARIPOSA GIGANTE No. 1x12 TRITON	10	CAJA	offi-esco	2.500	25.000
61	GANCHO CLIP METALICO JUMBO	10	CAJA	offi-esco	2.000	20.000
62	PILA ALKALINA AA X PARES	20	PAR	VARTA	3.000	60.000
63	PILA ALKALINA AAA X PARES	20	PAR	VARTA	3.000	60.000
64	MEMORIA SD 8 GB	2	UNIDAD	KINGTONG	17.000	34.000
65	ABACO VERTICAL ABIERTO CON SIETE ARCOS	15	UNIDAD	GOULS	63.000	945.000
66	CAMARA DE VIDEO FULL HD INCLUYE MEMORIA DE 64 Gb DE 80 Mb/s, Graba hasta 1920 x 1080p60 de video, 3.28MP Full HD Sensor CMOS, Procesador DIGIC DV de 4 imágenes 57x Advanced Zoom y SuperRange OIS Pantalla LCD táctil capacitiva de 3 ", Ranura para tarjeta de memoria SD / SDHC / SDXC Resalte el modo de prioridad Grabación en cámara rápida y lenta.	1	UNIDAD	CANON	1.050.000	1.050.000
67	REGLA DE MADERA DE 100 CM	5	UNIDAD	offi-esco	6.000	30.000
68	VENTILADOR DE PARED Con sus nuevas aspas, le proporciona una excelente sensación de frescura, brindándole un 30% más flujo de aire en cualquier ambiente.Cuenta con una malla que no permite el contacto con la hélice para proteger a los niños y su base garantiza una gran estabilidad.3 velocidades: Cuenta	2	UNIDAD	SAMURAI	205.000	410.000

	con tres velocidades que lo hace ideal para todas las situaciones.Cuenta con sistema de oscilación Horizontal para distribuir uniformemente el flujo de aire en toda la habitación.Sus piezas plásticas además de mayor durabilidad evitan la oxidación y facilitan la limpieza.					
69	Computador All-in-One / Todo en uno Linea corporativa / procesador INTEL core i5 6500 6 generación o superior FRECUENCIA BASE 3.2 GHz o superior FRECUENCIA TURBO 3.6 GHz o superior Chipset Q170 o superior Memoria cache Mínimo 6Mb MEMORIA Ram Instalada MÍNIMO 8 GB DE RAM TIPO DDR4 o superior Disco Duro 1 Disco de 1 Tb HD 7200 RPM Tecnología SATA Unidad óptica Si, DVDRW +/- Tarjeta de Red 100/1000 compatible con IP V6 (Integrado) PUERTOS USB Mínimo dos (2) puertos USB 3.0, cuatro de (4) de 2.0 integrado en la mainboard. RJ 45 Uno (1) integrado en la Mainboard HDMI Uno (1) integrado en la Mainboard Teclado Estándar, Español. De la misma marca del equipo; Conexión por puerto USB Mouse óptico 2 botones y botón Scroll. De la misma marca del equipoofertado.Cámara Si – integrada al monitor mínimo 2.0Mp a 1080P Micrófono Si –integrado Parlantes Si – integrado Accesorios Se debe entregar un Patch Cord de tres (3) metros, categoría seis A (6A) por cada equipo adquirido.SOFTWARE Sistema OperativoWindows 10 Profesional a 64 bits en español, Service Pack última versión. Licencia a nombre del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Los equipos deberán tener instalado el sistema operativo, Se debe incluir Kit de restauración original por cada equipo. Se debe entregar la licencia por cada equipo, y una call por cada equipo Office 2016 O SUPERIOR OfficeStd 2016 OLP NL Gov versión, en español. A nombre del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC., Los equipos deberán tener instalada la Suite de Office. Se debe entregar la licencia por cada equipo Bios Propio del Fabricante del Equipo Documentos Técnicos Normas Ambientales Cumplimiento de normas Energy Star 6.0 o superior verificable en la página web, cumplimiento de normas ambientales, EPEAT GOLD, TPM y RoHS.	1	UNIDAD	HP	5.200.000	5.200.000

Km. 5 Vía Villavicencio Tel. 6567540
administrativa.epcacacias@inpec.gov.co

	El fabricante deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos. Todos los equipos de cómputo y periféricos deben cumplir con la norma técnica de bajo consumo energético, mediante certificación o documentos oficiales del fabricante (catálogos en español), donde se pueda evidenciar el cumplimiento de las mismas.					
70	Unidad Fusora Kyocera FK-3130Fuser Kit FK- 3100, FK-3130	2	UNIDAD	FUSER	470.000	940.000
					TOTAL	**26.846.000**

GRUPO 5. EQUIPO JURIDICA

ITEM	PRODUCTO Y CONDICIONES TECNICAS	CANT.	MEDIDA	MARCA	V UNIT	V TOTAL
1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: Configuración Escritorio, Panel de control Panel de operación inteligente de 10.1", Color / negro y blanco Blanco negro, Velocidad de salida Copiar / Imprimir 60 ppm (A4) / 62 ppm (Carta), Tiempo de salida de la primera página Menos de 6 segundos, Tiempo de calentamiento 60 segundos, Resolución 1200 x 1200 ppp / 1 bit, Memoria del sistema 2 GB de RAM / 320 GB HDD estándar, Cantidad máxima de copias Hasta 999 copias, Duplexado Automático (estándar), Tipo de alimentador de documentos Alimentador de documentos de un solo pase (SPDF), Alimentador de documentos de un solo pase (SPDF) 100 hojas, Rango de Zoom 25% a 400% en incrementos de 1%, Tamaños de papel admitidos A4, A5, A6, B5, B6, Legal, Carta, HLT, Ejecutivo, Pesos de papel admitidos Bandejas: (64 - 120 g / m2), Bypass: (60 - 220 g / m2), Dúplex: (64 - 120 g / m2), Tipos de papel admitidos Normal, Reciclar, Especial, Color, Membrete, Preimpreso, Bond, Sobres, Etiqueta y OHP, Capacidad de papel estándar 600 hojas, Capacidad máxima de papel 2,600 hojas, Capacidad de salida estándar Bandeja de salida: 250 hojas; Bandeja de acabado: 250 hojas; Total: 500 hojas, Fuente de alimentación 120V - 127V 60Hz, Consumo típico de electricidad (TEC) 3,3 kWh / semana, El consumo de energía Máximo: menos de 1,500 W Operación: 805 W Listo: 94.1 W Suspender: 0.6 W, Dimensiones A x P x H 18,9" x 21,4" x 29,1" (480 mm x 543 mm x 740 mm),Peso 88.2 libras (40 kg), Especificaciones de la impresora Velocidad del procesador, Procesador	1	UNIDAD	KYOCERA	5.500.000	5.500.000

Km. 5 Vía Villavicencio Tel. 6567540
administrativa.epcacacias@inpec.gov.co

	Intel® Apollo Lake 1.3 GHz Disco duro Disco duro de 320 GB, Interfaces,Estándar: Ethernet 10 base-T / 100 base-TX / 1000 base-T, host USB tipo miniB, host USB I / F, dispositivo USB 2.0, ranura para tarjeta SD, etiqueta NFC, Bluetooth Opcional: LAN inalámbrica (IEEE 802.11a / b / g / n), Opción de servidor de dispositivo USB Protocolos de red TCP / IP (IPv4, IPv6) Sistemas operativos compatibles Entornos Windows®: Windows® 7, Windows® 8.1, Windows® 10, Windows® Server 2008, Windows® Server 2008 / R2, Windows® Server 2012 / R2, Windows® Server 2016, Windows® Server 2019 Mac OS: Macintosh OS X Native v10.11 o posterior entornos UNIX: UNIX Sun® Solaris (10), HP-UX (11.x, 11i v2, 11i v3), SCO Open Server (5.0.7, 6.0, 6.x), RedHat® Linux Enterprise (V4, V5, V6), IBM® AIX (V6.1, V7.1, V7.2) Entornos SAP®: SAP® R / 3® Idiomas de la impresora Estándar: PCL5e, PCL6, PostScript 3 (emulación), PDF directo (emulación) Opcional: Adobe® PostScript®3 ™ original Resolución de impresión 1200 x 1200 ppp / 1 bit Soporte de impresión móvil Apple AirPrint ™, Mopria, Google Cloud Print, NFC, Ricoh Smart Device Connector Características de seguridad WEP, WPA, WPA2 Especificaciones del escáner Velocidad de escaneo BW a todo color B / N: 60 ipm A4, 62 ipm Carta (300 dpi) Simplex; 100 ipm A4, 102 ipm Carta (300 ppp) Dúplex A todo color: 40 ipm A4, 42 ipm Carta (300 ppp) Simplex; 62 ipm A4, 64 ipm Carta (300 dpi) Dúplex Resolución de escaneo 600 ppp (hasta 1200 ppp a través de TWAIN) Formatos de archivo Página única: TIFF, JPEG, PDF, PDF de alta compresión, PDF / A Página múltiple: TIFF, PDF, PDF de alta compresión, PDF / A Modos de escaneo Correo electrónico, carpeta, USB, tarjeta SD Especificaciones de fax Circuito PSTN, PBX / ITU-T (CCITT) G3 Resolución de fax 8x7.7 líneas / mm, 200 x 200 ppp Método de compresión MH, MR, MMR, JBIG Velocidad de escaneo 61 spm A4, 62 spm Carta (300 dpi) Simplex Velocidad del módem 33,6 Kbps Velocidad de transmisión 2 segundos (200x100 dpi, JBIG, ITUT # 1 chart TTI off, transmisión de memoria) Memória Estándar: 4 MB (aprox. 320 páginas) Opcional: 60 MB (aproximadamente 4.800 páginas)					
					TOTAL	**5.500.000**

SON: CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($40.863.500)

OBLIGACIONES DEL	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el CPMSACS – INPEC,

CONTRATISTA	además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: - Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. - Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. - Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo (en caso que se solicite). - Los productos deben presentar excelentes condiciones y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada, ***se podrán cambiar las cantidades reemplazando unos productos por otros respetando el precio ofertado por el proponente sin afectar el equilibrio económico del contratista, previa solicitud o autorización de la Administración del Establecimiento.*** - Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección). - En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito. - Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Acacias por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. - Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el administrador del proyecto y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. - Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato. - Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada. - Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.
OBLIGACIONES DEL INPEC	- Aprobar oportunamente la Garantía que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sea solicitada). - Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones

Km. 5 Vía Villavicencio Tel. 6567540
administrativa.epcacacias@inpec.gov.co

	contractuales a través del Supervisor del Contrato. - Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. - Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. - Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). - Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del **CONTRATO DE COMPRAVENTA** será de **UN (1) MES CALENDARIO,** contados a partir de la Comunicación de Aceptación, previa expedición del Registro Presupuestal del Compromiso, y aprobación de la Garantía exigida (Póliza de cumplimiento y calidad). El contratista seleccionado, una vez notificada la Comunicación de Aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los Dos (2) días hábiles siguientes a la Oficina Administrativa del CPMSACS ACACIAS- INPEC, la Garantía solicitada. **a todos los casos, los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, se deben entregar por parte del representante o delegado del Contratista, en el CPMSACS ACACIAS- INPEC, en el Área de Almacén Acopio, en coordinación con el Supervisor del Contrato y Almacenista (almacen.epcacacias@inpec.gov.co).** El incumplimiento de dicho plazo establecido, será causal de Terminación Unilateral del contrato, haciéndose efectiva la Cláusula Penal Pecuniaria descrita en la Invitación pública.
VALOR TOTAL	**SON: CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($40.863.500)**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	En consecuencia, la Oficina Administrativa y Financiera considera que el valor del presupuesto relacionado en la descripción del objeto a contratar, asciende a la suma de ***CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHOPESOS M/CTE. ($45.551.198), CON CARGO AL CDP Nº 6820, 6920, 7020, 17320, 17720 DEL 08 de mayo de 2020. RUBRO*** **A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO - A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA - A-03-03-01-018 SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO,** ***EXPEDIDO POR EL RESPONSABLE DEL AREA DE PRESUPUESTO DEL CPMSACS ACACIAS INPEC.*** Contemplado dentro del plan de compras vigencia 2020 y discriminados así:

GRUPO	CDP	VALOR
GRUPO 1. ELEMENTOS PARA EL CET	6820	2.233.993
GRUPO 2. ELEMENTOS PARA LA JETEE	6920	775.045
GRUPO 3. ELEMENTOS PARA PSICOSOCIAL	7020	6.621.000
GRUPO 4. ELEMENTOS PARA EDUCATIVAS	17720	30.000.000
GRUPO 5. EQUIPO JURIDICA	17320	5.921.160
TOTAL PRESUPUESTO		**$ 45.551.198**

	La supervisión del contrato será ejercida por los responsables EDUCATIVAS (DG. INGRID MILEIDY CONTRERAS LIZARAZO - DG. TOLOSA BARRERA ALVARO ANDRES - DG. CASTRO MORENO LUIS FERNANDO) del CPMSACS ACACIAS- INPEC

SUPERVISOR	El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCIÓN.	Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será para todos los efectos legales, en la ciudad de Acacias - Meta, Kilometro 5 vía antigua a Villavicencio.
CUENTA BANCARIA	**BANCO DE BOGOTA**- Cuenta AHORROS No. **354060261** a nombre de **JEHISON WALDOR DAZA ABRIL**

Atentamente,

MY. NANCY PÉREZ GONZÁLEZ
Directora Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Acacias,
Incluye Pabellón De Mujeres – INPEC

Elaborado por: Tec. Oper. Jonathan Perilla C.
Revisado por: MY. NANCY PEREZ GONZALEZ
Archivo :C:\Users\sirjo\Desktop\Administrativa 2020\PROCESOS CONTRACTUALES 2020\06 - JUNIO\052 - ELEMENTOS EDUCACION FORMAL CET JETEE PSICO\Comunicación Aceptación CTO 055 EDU CET JETEE PSICO JUR.doc

Km. 5 Vía Villavicencio Tel. 6567540
administrativa.epcacacias@inpec.gov.co

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

ACTA DE INICIO No.526

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.055
07 de julio de 2020

En la ciudad de Acacias, Meta, el **07 de julio de 2020**, se reunieron: DG. INGRID MILEIDY CONTRERAS LIZARAZO – DG. TOLOSA BARRERA ALVARO ANDRES – DG. CASTRO MORENO LUIS FERNANDO Y JEHISON WALDOR DAZA ABRIL con NIT.1.122.128.059-9, para dar inicio al contrato de compraventa No. 055 del 07 de julio de 2020 cuyo objeto es: **CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CET, JETEE, PSICOSOCIAL, EDUCATIVAS Y JURIDICA DEL CPMSACS ACACIAS INPEC.**

INGRID MILEIDY CONTRERAS LIZARAZO
Supervisor

TOLOSA BARRERA ALVARO ANDRES
Supervisor

CASTRO MORENO LUIS FERNANDO
Supervisor

JEHISON WALDOR DAZA ABRIL
Contratista (Apoderado)

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

ACTA DE ARCHIVO

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ACACIAS – INPEC, CERTIFICA EL ARCHIVO DEL CONTRATO, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:	
CONTRATO DE COMPRAVENTA	055 DE 2020
CONTRATISTA	**JEHISON WALDOR DAZA ABRIL**
NIT / CEDULA	1122128059-9
DIRECCIÓN COMERCIAL	CARRERA 18 NO. 14-74 ACACIAS TEL. 3144706067
OBJETO	**CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CET, JETEE, PSICOSOCIAL, EDUCATIVAS Y JURIDICA DEL CPMSACS ACACIAS INPEC**
VALOR INICIAL	**$ 40.863.500**
VALOR ADICIÓN	**$**
VALOR TOTAL	**$ 40.863.500**
FECHA DE INICIACIÓN	**07 de julio de 2020**
FECHA DE TERMINACIÓN Y/O ACTA DE CUMPLIMIENTO	06 de agosto de 2020
ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN	06 de agosto de 2020
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	Informe final de 14 de agosto de 2020
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO **Fecha de expedición:** **Cumplimiento:** **Calidad del servicio/suministro:**	Póliza No. **NO APLICA** Del hasta Del hasta
ORDENES DE PAGO:	**No. Orden:** 328668520 Por valor de **($5.500.000)** **No. Orden:** 356197420 Por valor de **($690.000)** **No. Orden:** 356200320 Por valor de **($5.807.500)** **No. Orden:** 356200020 Por valor de **($26.846.000)** **No. Orden:** 356198020 Por valor de **($2.020.000)**

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

El presente contrato es de ejecución instantánea, se encuentra debidamente recibido y cancelado por el INPEC, No requiere Liquidación si no Acta de Archivo.

Se expide la anterior el 06 de enero 2021

JORGE HERNANDO GUEVARA SILVA
Responsable Oficina Administrativa
CPMSACS ACACIAS - INPEC

JANEIROSS SAS

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Villavicencio, 5 de septiembre 2025

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Centro de Industria y Servicios del Meta - CISM
Ciudad

Asunto. Certificado reposición bienes

Selección Minina Cuantía No. **MC-MTA-CISM-034-2025**

Objeto: Contratar a título de compraventa la adquisición de mobiliario para el Centro de Industria y Servicios del Meta, incluyendo mesas, sillas, armarios, bancos de trabajo, archivadores, escritorios, tableros y demás elementos necesarios, con el fin de garantizar a los aprendices espacios adecuados para el desarrollo de una formación profesional integral.

Yo, SANTIAGO LEÓN PULIDO, en calidad de representante legal de **JANEIROSS SAS**, de manera libre y bajo la gravedad del juramento me permito manifestar lo siguiente.

1. Conozco y acepto en su totalidad las condiciones, especificaciones y demás requerimientos establecidos en los estudios previos que hacen parte del objeto contractual.
2. En caso de que los bienes ofertados, entregados o suministrados no cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones exigidas por la entidad contratante, la empresa que represento se compromete a realizar la **reposición inmediata** del bien o elemento no conforme, garantizando que el mismo cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas exigidas.

Esta certificación se expide con el fin de ser presentada dentro del proceso contractual referido, y se entenderá como parte integral de la oferta presentada.

Atentamente,



JANEIROSS SAS
NIT: 901824515-6
R/L: SANTIAGO LEÓN PULIDO
C.C: 1.122.144.621 de Acacias Meta
Teléfono: 350 706 9166
Dirección: KM 42 6 SUR 148 TO 3 AP 701 CONJ PASOLLANO II
Email: janeirosssas@gmail.com

JANEIROSS SAS

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD

Villavicencio, 5 de septiembre 2025

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Centro de Industria y Servicios del Meta - CISM
Ciudad

Asunto. Certificado disponibilidad personal

Selección Minina Cuantía No. **MC-MTA-CISM-034-2025**

Objeto: Contratar a título de compraventa la adquisición de mobiliario para el Centro de Industria y Servicios del Meta, incluyendo mesas, sillas, armarios, bancos de trabajo, archivadores, escritorios, tableros y demás elementos necesarios, con el fin de garantizar a los aprendices espacios adecuados para el desarrollo de una formación profesional integral.

Yo, SANTIAGO LEÓN PULIDO, en calidad de representante legal de **JANEIROSS SAS**, me permito manifestar que en calidad de personal operativo requerido, manifestamos de manera libre y voluntaria, bajo la gravedad de juramento, lo siguiente:

1. Que el señor **STIVEN ALEJANDRO BERMUDEZ GUEVARA** se compromete a destinar el 100% de su disponibilidad de tiempo laboral para la ejecución de las actividades objeto del contrato que se llegue a celebrar dentro del proceso de selección adelantado.
2. Que el citado personal realizará sus labores de manera presencial, durante el mismo tiempo que dure la ejecución del contrato, de acuerdo con los requerimientos de la entidad contratante.

Atentamente,

JANEIROSS SAS
NIT: 90182451-6
R/L: SANTIAGO LEÓN PULIDO
C.C: 1.122.144.621 de Acacias Meta
Teléfono: 350 706 9166
Dirección: KM 42 6 SUR 148 TO 3 AP 701 CONJ PASOLLANO II
Email: janeirosssas@gmail.com

STIVEN ALEJANDRO BERMUDEZ G
C.C.1.122.138.295
CEL.318 591 7596
Email: stivenbermudezguevara@gmail.com

JANEIROSS SAS

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO
RELACIÓN DE PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE

Villavicencio, 5 de septiembre 2025

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Centro de Industria y Servicios del Meta - CISM
Ciudad

Ref. Proceso Selección Mínima Cuantía No. **MC-MTA-CISM-034-2025**
Objeto: Contratar a título de compraventa la adquisición de mobiliario para el Centro de Industria y Servicios del Meta, incluyendo mesas, sillas, armarios, bancos de trabajo, archivadores, escritorios, tableros y demás elementos necesarios, con el fin de garantizar a los aprendices espacios adecuados para el desarrollo de una formación profesional integral.

No.	CARGO	NUMERO DE IDENTIFICACION	NOMBRE COMPLETO	PROFESION ESTUDIO POSTGRADO	NUMERO DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICION TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE GRADO
1	PROFESIONAL TECNICO ELECTRICISTA	1.122.138.295	STIVEN ALEJANDRO BERMUDEZ GUEVARA	TECNICO INDUSTRIAL ELECTROMECANICO	92478	27/11/2019	14/12/2018

JANEIROSS SAS



JANEIROSS SAS
NIT: 901824515-6
R/L: SANTIAGO LEÓN PULIDO
C.C: 1.122.144.621 de Acacias Meta
Teléfono: 350 706 9166
Dirección: KM 42 6 SUR 148 TO 3 AP 701 CONJ PASOLLANO II
Email: janeirosssas@gmail.com

Stiven Alejandro Bermudez Guevara



3185917596 stivenbermudezguevara@gmail.com Acacias-Meta

Matricula CONTE **1122138295-92478 / TE-1 TE-2 TE-3 TE-4 TE-6**

EDUCACIÓN

2020
Acacias, Meta

ESTUDIANTE DE INGENIERIA ELECTRONICA.
Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

2018
Acacias, Meta

TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL ELECTROMECANICO.
Unidad tecnológica de innovación y emprendimiento superior UNIES.

2012
Acacias, Meta

BACHILLER TECNICO
Institución educativa Luis Carlos Galán Sarmiento

EXPERIENCIA LABORAL

Dic. 2024 – Actualmente
Acacias, Meta

CROIL SERVICIOS E INGENIERIA
INSPECTOR QA/QC
Llevar a cabo las inspecciones y ensayos definidos para cada actividad comprendida dentro del alcance del proyecto y de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Plan de Inspecciones y Ensayos. Elaborar los procedimientos de calidad, formatos y protocolos necesarios. Registrar las actividades de aseguramiento y control de calidad en los diferentes formatos vigentes.

Nov. 2024 – Nov. 2024
Acacias, Meta

MORELCO
ELECTRICISTA III
Electricista en mantenimiento de superficies III. Asistir en el cableado de conductores eléctricos, en el montaje de componentes y artefactos de la instalación eléctrica y en el montaje de la puesta a tierra para los tipos de locales mencionados.

Nov. 2023– Oct. 2024
Acacias, Meta

CROIL SERVICIOS E INGENIERIA
INSPECTOR QA/QC
Llevar a cabo las inspecciones y ensayos definidos para cada actividad comprendida dentro del alcance del proyecto y de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Plan de Inspecciones y Ensayos. Elaborar los procedimientos de calidad, formatos y protocolos necesarios. Registrar las actividades de aseguramiento y control de calidad en los diferentes formatos vigentes.

Jul. 2023 – Nov. 2023
Acacias, Meta

HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A.
PF01-ESG-OPERATOR ASST I-FRAC ACID

Auxiliar / técnico coiled tubing/ cementación/ estimulación y/o fractura Hidrocarburos.Brindar soporte en los trabajos de la operación, bajo instrucciones de su respectivo superior inmediato, de coiled tubing, cementación, estimulación y fractura siguiendo los programas y procedimientos previamente establecidos, garantizando el cumplimiento de estándares operativos y de HSEQ.

Sector

Nov. 2022 – Mar. 2023
Acacias, Meta

METALPAR S.A.S
AYUDANTE TECNICO ELECTRICISTA B4

Electricista en mantenimiento de superficies IV/ Auxiliar eléctrico/Ayudante técnico de electricidad – Sector Hidrocarburos. Asistir en el cableado de conductores eléctricos, en el montaje de componentes y artefactos de la instalación eléctrica y en el montaje de la puesta a tierra para los tipos de locales mencionados.

May. 2022 – Nov. 2022
Acacias, Meta

CONCREMACK S.A
AYUDANTE TECNICO ELECTRICISTA B4

Electricista en mantenimiento de superficies IV/ Auxiliar eléctrico/Ayudante técnico de electricidad – Sector Hidrocarburos. Asistir en el cableado de conductores eléctricos, en el montaje de componentes y artefactos de la instalación eléctrica y en el montaje de la puesta a tierra para los tipos de locales mencionados.

Nov. 2021 – Mar. 2022
Villavicencio, Meta

CONSORCIO VILLAOLIMPICA
TECNICO ELECTRICISTA

Instalación de circuitos en media tensión, mantenimiento de las redes existentes en el estadio de Villavicencio. Instalación de los aparatos, luminarias, alumbrado público. Además de el empalme de los cables de forma técnica para su debido funcionamiento,
locativos eléctricos.

Mar. 2021 – Ago. 2021
Acacias, Meta

MORELCO S.A.S
AYUDANTE TECNICO ELECTRICISTA B4

Electricista en mantenimiento de superficies IV/ Auxiliar eléctrico/Ayudante técnico de electricidad – Sector Hidrocarburos. Asistir en el cableado de conductores eléctricos, en el montaje de componentes y artefactos de la instalación eléctrica y en el montaje de la puesta a tierra para los tipos de locales mencionados.

mantenimientos



FECHA DE NACIMIENTO 23-NOV-1995

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

27-NOV-2013 ACACIAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-5200500-00545002-M-1122138295-20140208 0037097764A 1 40002329



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.122.138.295
BERMUDEZ GUEVARA
APELLIDOS

STIVEN ALEJANDRO
NOMBRES

FIRMA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1122138295

NOMBRE

STIVEN ALEJANDRO BERMUDEZ GUEVARA

FECHA DE NACIMIENTO

23-11-1995

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

11-10-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

INST TTOyTTE ACACIAS

Escaneado con CamScanner



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	11-10-2033	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	11-10-2033	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	11-10-2026	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03006433494

Servicios Integrales 60947.2.0-13 03/23

Escaneado con CamScanner



CONTE

CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

Matrícula Profesional de Técnico Electricista

República de Colombia

STIVEN ALEJANDRO BERMUDEZ GUEVARA

C.C. 1122138295

MTE/Nº 1122138295 - 92478

Resolución 121585

Fecha 27-11-2019

Clases

TE-1 TE-2 TE-3 TE-4 TE-6

Nit 8070555599-2

Scanned with

República de Colombia

El Rector y Claustro del

Unidad Tecnológica de Innovacion y Emprendimiento Superior Unies

En cumplimiento de la ley 115 de 1994, del decreto 1075 del 2015 y en atención a que

Stiven Alejandro Bermudez Guevara

Identificado con C.C. 1122138295 de Acacias

Cursó y aprobó el programa de formación laboral

basado en competencias y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Certificado de Aptitud Ocupacional

para desempeñarse como:

Técnico Laboral por Competencias en Mantenimiento Industrial Electromecánico

Resolución de 5064 del 04 Agosto de 2015

Con duración de 1500 horas

en fé de lo cual expedimos el presente certificado y para que conste lo firmamos y sellamos, en esta ciudad de Acacias a los 14 días del mes de Diciembre del año de gracia del Señor de 2018

Urías Romero Romero
Rector

Sandra F. Quintero Pinzon
Vicerrectoría Académica

SGC2018TL043614/ 12/ 2018

Resolución jurídica 4819 del 16 de Agosto de 2010, Resolución 5064 del 04 de Agosto de 2015, Resolución 6086 -87 del 14 Diciembre 2016 y Resolución 2083 del 05 Mayo de 2017 emanada de la Secretaria de Educación Departamental Meta. ...do en el Libro No. 14 de Actas de Certificación No. 17 Folio No. 01 Certificado Laboral No. 436 de esta Institución. De conformidad con lo dispuesto en los articulos 42 y 90 de la ley 115 de 1994, la Institución esta Autorizada para que lleve el regis... de los certificados laborales que expide.

República de Colombia

La Unidad Tecnológica de Innovación y Emprendimiento Superior

Unies

Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

En cumplimiento del Decreto 1075 de 2015 y el acuerdo del consejo directivo

Certifica que:

Stiven Alejandro Bermudez Guevara

Identificado con C.C. 1122138295 de Acacias

Curso y aprobó la acción de Formación

Aprobó la Diplomatura en Instrumentación para Procesos Industriales

Con una duración de 120 horas

En testimonio de ello le otorga el presente

Certificado

SGC2018DP043416/11/2018

Urías Romero Romero

Rector

Se firma en Acacias a los 16 días del mes de Noviembre de 2018

Resolución 4819 de 2010—Resolución 2083 del 5 mayo de 2017- Secretaria de Educación Departamental - Meta

Escaneado con CamScanner

ISO/IEC 17024:2012
18-OCP-006

EL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COLOMBIA - CERCOMLAB - NIT 900763504-9

Otorga certificado de competencias laborales a:

Stiven Alejandro Bermúdez Guevara

Con documento de identidad Nro. 1.122.138.295

Quien cumplió con los requisitos definidos en el esquema y se certifica como:

Persona Competente para Hacer Mantenimiento de Redes Energizadas Media Tensión

Normas que se incluyen:

280101164: Mantener redes de energía de acuerdo con normativa - Versión 2

22 de Julio de 2024 Fecha de Registro	**26 de Julio de 2024** Fecha de Otorgamiento
24 de Enero de 2026 Fecha de Mantenimiento	**25 de Julio de 2027** Fecha de Vencimiento

PC-TRE-13-1762
Esquema / Nro. Certificado

Versión Esq. 11 - Fecha Aprobación 2022/07/16
Versión Esquema / Fecha Aprobación Esquema

Director
Giovanny Andres Herrera A.
3.391.720

CONSULTA LA VALIDEZ

Escanea el código QR
ISO/IEC 17024:2012

La propiedad del presente documento es de CERCOMLAB S.A.S y debe devolverse cuando sea requerido por dicha entidad o de acuerdo a las reglas definidas en el proceso de certificación.

La Autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la pagina web www.cercomlab.com, ingresando el numero de cédula o escaneando el código QR impreso en este certificado.

Cercomlab_certificacion
Centro Cercomlab
@cercomlab

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

STIVEN ALEJANDRO BERMUDEZ GUEVARA

Con Tarjeta de Identidad No. 95.112.300.768

Cursó y aprobó la acción de Formación

SALUD OCUPACIONAL PARA LA INTEGRALIDAD

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villavicencio, a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
EZEQUIEL TARAZONA MURILLO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

EZEQUIEL TARAZONA MURILLO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

10300053 - 14/11/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953200414438TI95112300768C.

SERVICIOS, INGENIERÍA,
CONSTRUCCIÓN, SUMINISTROS
Y ALQUILER DE MAQUINARIA.

SERVICIOS E INGENIERIA

CERTIFICADO DE TRABAJO

DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACION 7ª DEL ARTICULO 057 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

Certificamos que, **STIVEN ALEJANDRO BERMUDEZ GUEVARA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 1.122.138.295 de Acacías** labora para esta empresa desde el **05 de diciembre de 2024** , con contrato a término fijo, desempeñando el cargo de **INSPECTOR QA/QC.**

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado en Guamal (Meta), a los 22 de agosto de 2025.

Cordialmente.

SERVICIOS E INGENIERIA
NIT. 900.442.548-5

JUAN PABLO CERVANTES BLANCO
GERENTE
CROIL SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S

MORELCO
UNA EMPRESA DE CUMBRA

T+57(1) 5188880
Av. Carrera 9 N° 115-6/30
Edificio Tierra Firme Of. 2602
Bogotá, Colombia
morelco.com.co

USO INTERNO

CERTIFICADO LABORAL DE RETIRO

Acacias, 27 de noviembre de 2024

Mediante el presente documento, hacemos constar que el(la) señor(a) **STIVEN ALEJANDRO BERMUDEZ GUEVARA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.**1122138295,** laboró para la compañía **MORELCO S.A.S** (Nit. 890.312.765 -4) en el lapso comprendido entre el 01 de noviembre de 2024 hasta el 27 de noviembre de 2024, con contrato individual de trabajo a **FIJO,** desempeñando su último cargo como **ELECTRICISTA III.**

Para constancia se firma en Acacías el día 27 de noviembre de 2024

Cordialmente,

ALONSO HERNANDEZ MARROQUIN
JEFE DE GESTIÓN HUMANA

CS Escaneado con CamScanner

SERVICIOS, INGENIERÍA,
CONSTRUCCIÓN, SUMINISTROS
Y ALQUILER DE MAQUINARIA.

CROIL
SERVICIOS E INGENIERIA

CERTIFICADO DE TRABAJO

DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACION 7ª DEL ARTICULO 057 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

Certificamos que, **STIVEN ALEJANDRO BERMUDEZ GUEVARA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 1122138295 de Acacías** laboró para esta empresa desde el **27 de Noviembre de 2023** hasta el 28 de octubre de 2024, con contrato a termino fijo, desempeñando el cargo de INSPECTOR QA/QC.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado en Guamal (Meta), a los 28 de octubre de 2024.

Cordialmente.

CROIL
SERVICIOS E INGENIERIA
NIT. 900.442.548-S

JUAN PABLO CERVANTES BLANCO
GERENTE
CROIL SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S

c.c. Hoja de vida

iticcol CERTIFIED

CS Escaneado con CamScanner

DocuSign Envelope ID: 7C907B13-FCAC-4739-AE83-60F2D9C9097A

HALLIBURTON

Calle 106 # 57 - 23 Oficina 201
PBX: (601) 7564444 - BOGOTA, D.C. - COLOMBIA

HALLIBURTON LATIN AMERICA SRL SUCURSAL COLOMBIA.
Nit. 860.051.812-2

CERTIFICA

Que **BERMUDEZ GUEVARA, STIVEN ALEJANDRO**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No.**1122138295**, laboró con nuestra compañía, con un contrato a Termino Fijo desde el 4 de julio de 2023 hasta el 22 de noviembre de 2023 desempeñándose como PF01-ESG-Operator Asst I-Frac Acid, en el área de Production Enhancement.

Se expide a solicitud del(a) interesado(a) y dirigido a quien interese.

Bogotá, 22 de noviembre de 2023.

Atentamente,

DocuSigned by:
3C3E93995695493...

HALLIBURTON
LATIN AMERICA SRL
SUCURSAL COLOMBIA
NIT 860.051.812-2
Human Resources

JANNETH PATRICIA BARON JARAMILLO
HALLIBURTON LATIN AMERICA SRL SUCURSAL COLOMBIA
RECURSOS HUMANOS
Patricia.baron@halliburton.com
Tel: (601) 7564444

CER-CO-8550

METALPAR	CERTIFICADO LABORAL	DGH0718 16/09/2022 V.2

METALPAR S.A.S

NIT. 800.141.734-4

CERTIFICA

Que el(a) señor(a) **STIVEN ALEJANDRO BERMUDEZ GUEVARA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1,122,138,295** expedida en **ACACIAS,** laboró en esta empresa bajo las siguientes condiciones:

CARGO:	AYUDANTE TECNICO DE ELECTRICIDAD
FECHA DE INGRESO:	Diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)
FECHA DE RETIRO:	Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
TIPO DE CONTRATO:	"Obra o Labor contratada"
MOTIVO DE TERMINACIÓN:	Terminación de obra o labor
SALARIO MENSUAL:	DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($2,724,600.00).

PROYECTO AL QUE ESTUVO VINCULADO: *ODS No. 3045367-003-LL-2580936 "OBRAS PARA LAS FACILIDADES CONSTRUCTIVAS CIVILES, ELÉCTRICAS, MECÁNICAS E INSTRUMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS INYECCIÓN DE AGUA PERTENECIENTE AL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE CRUDO E INYECCIÓN DE AGUA DEL CAMPO CHICHIMENE DE ECOPETROL S.A" SUSCRITA ENTRE ECOPETROL S.A. Y METALPAR S.A.S*

Este certificado se expide en Palermo – Huila, hoy veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023), de conformidad con lo normado en el Artículo 57 numeral 7 del C.S.T.

DIANA PATRICIA PULIDO FIERRO
LIDER DE GESTION HUMANA
METALPAR S.A.S.

Elaboró: ORFALY GALVIS

CONCREMACK

CONCREMACK SAS
NIT. 900.558.342-4

Se permite Certificar que:

El señor(a) **STIVEN ALEJANDRO BERMUDEZ GUEVARA** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. **1122138295** expedida Acacias (META), laboro para nuestra empresa mediante un Contrato por obra o labor, desde el día 24 de mayo de 2022 hasta el 10 de noviembre de 2022, desempeñando el cargo de **AYUDANTE TECNICO ELECTRICISTA,** para el contrato de obra No. 3019772 ODS 12 - **"OBRAS PARA LA ADECUACION DE FACILIDADES CIVILES, MECANICAS E INSTRUMENTACION PARA LOS PROYECTOS DE RECOBRO 40 ACRES, 40 ACRES UP SIDE Y COROCORA PERTENECIENTES AL SISTEMA DE PRODUCCION DE CRUDO E INYECCION DE AGUA DEL CAMPO CHICHIMENE DE ECOPETROL S.A."**

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, el 10 de noviembre de 2022

Para confirmar esta certificación, por favor comunicarse al 3168746875 o 3158825979.

Cordialmente,

CONCREMACK
ANA MILENA BONILLA OLAYA
Administradora de Obra

Calle 104 N.° 14ª - 45 Of. 406 Centro Empresarial 104
Bogotá D.C., Colombia.
+57 (1) 3 204078
+57 315 6264848 / +57 318 4155247
comercial@concremack.com
www.concremack.com

CONSORCIO ELECTRICO VILLA OLIMPICA
NIT: 901.382.654-3

Villavicencio, 18 de marzo de 2022

CERTIFICACIÓN LABORAL

La empresa **CONSORCIO ELECTRICO VILLA OLIMPICA** identificada con Nit 901.382.654-3, Certifica que el Señor **STIVEN ALEJANDRO BERMUDEZ GUEVARA** identificado con Cedula de ciudadanía N° 1.122.138.295 de Acacias, laboró en nuestra compañía desde el 20 de noviembre de 2021 hasta el 15 de marzo de 2022, desempeñando el cargo de Técnico Electricista, tiempo durante el cual demostró responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores encomendadas.

Esta solicitud se expide a los dieciocho (18) días del mes de marzo del dos mil veintidós (2022), a solicitud del interesado.

Atentamente,

WILMAR MAURO SIERRA BERMUDEZ
Representante Legal
CONSORCIO ELECTRICO VILLA OLIMPICA

MORELCO
UNA EMPRESA DE CUMBRA

T+57(1) 5188880
Av. Carrera 9 N° 115-6/30
Edificio Tierra Firme Of. 2602
Bogotá, Colombia

morelco.com.co

CERTIFICADO LABORAL DE RETIRO

Mediante el presente documento, hacemos constar que el (a) Señor (a) **STIVEN ALEJANDRO BERMUDEZ GUEVARA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1122138295, laboró para la compañía **MORELCO S.A.S (**Nit. 890.312.765-4), en el lapso comprendido entre el **01 de marzo de 2021** hasta el **27 agosto de 2021** inclusive, con contrato individual de trabajo a término Fijo Inferior a un año, desempeñando como último cargo **AYUDANTE TECNICO DE ELECTRICIDAD B4**, en el proyecto: *Contrato 3029499: "SOLUCIÓN INTEGRAL PARA UN SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE CONDENSADOS Y GENERACIÓN DE ENERGÍA EN LA ESTACIÓN CHICHIMENE PERTENECIENTE A LA VICEPRESIDENCIA DE PRODUCCIÓN DE LA ORINOQUÍA DE ECOPETROL S.A."*

Para constancia se firma en la ciudad de Acacías Meta, el día 27 de agosto de 2021.

Cordialmente,

ANGELA MARÍA TRIANA ZAMBRANO
COORDINADORA GESTIÓN HUMANA
MORELCO S.A.S.

cc. Hoja de Vida.

ALCALDÍA DE ACACÍAS

1020-7.10

LA SECRETARIA PRIVADA MUNICIPAL DE ACACÍAS – META

En virtud de lo previsto en el artículo 315 de la Constitución Política, el articulo 29 literal f numeral 6 de la Ley 1551 de 2012, los artículos 2.3.2.3.2 del Decreto 1158 de 2019 pormedio del cual se adiciona el capítulo 3 al título 2 de la parte 3 del libro 2 del decreto 1066 de 2015, los alcaldes municipales son las únicas autoridades competentes para expedir los certificados de residencia, en las áreas de influencia de los proyectos de exploración y explotación petrolera y minera, que aspiren acceder a labores como mano de obra no calificada. Los alcaldes expedirán dichos certificados con base en: Censo electoral, Sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales Sisben y libros de afiliados a juntas de acción comunal, debidamente registrados ante el ente de control y vigilancia, siempre y cuando el ciudadano lleve más de un año inscrito en los mismos. Que conforme a lo expuesto anteriormente procede el Alcalde Municipal bajo el DECRETO 100 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024, delegar en el titular de la **Secretaría Privada** o su encargado, o quien haga sus veces la facultad de expedir los certificados de residencia del Municipio de Acacías, concordante con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 92 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012.

CERTIFICA

Que, **Stiven Alejandro Bermudez Guevara**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No **1122138295** expedida en **Colombia, Meta, Acacías**, con dirección de residencia **CL 1 CS 23 / Segundo piso** del vereda **El Diamante**, UPR **5**.

Es residente en el Municipio de Acacías, Meta.

Certificado Válido

N° 502159

La presente certificación se expide a solicitud escrita del interesado(a).

Dada en Acacías, Meta, a los 13 de marzo de 2025

Vigencia: Desde el 13 de marzo de 2025 hasta el 13 de septiembre de 2025.

Trámite No. 502159 Trámite No. 502159 Trámite No. 502159



Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Consérvelo

En caso de requerir el Certificado Internacional de Vacunación ó Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autizados.

La salud es de todos

La salud es de todos | Minsalud

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: Stiven
Apellidos: Bermudez Guevara
Documento de Identidad: CC [X] TI [ ] PASAPORTE [ ] No. 1122138295
Fecha de Nacimiento: Día: 23 Mes: 11 Año: 1995

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubeola	Única		Sinofi P	Anderson
Fiebre Amarilla	Única	20-10-20	Bio Manguinhos	Daniela
Toxoide Tetánico Diftérico (Td)	1	20-10-20	[illegible]	Anderson D
	2	22-2-21	20209820100	Hospital E.S.E
	3	03-9-21	D-1146	Hospital E.S.E
	4	02-3-2022		
	5			
Tdap acelular	1			
	2			
VPH	1			
	2			

Biológico	Dósis	Fecha	Fabricante y Lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1			
	2			
	3			
Antirrábica	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Anual	20-10-20	V3022008	Anderson
Otros				

MiVacuna
Covid-19
www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud | MiVacuna

Certificado de vacunación

Nombres: STIVEN ALEJANDRO
Apellidos: BERMUDEZ GUEVARA
Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cual:
No. 1122138295
Fecha de nacimiento: Día 23 Mes 11 Año 1995

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	23-07-2021	Sinovac	2021 06053P	Multisalud	Stela Toledo	40428537
	2	21-08-2021	Sinovac	2021 06053P	Multisalud	Adrio Barbosa	1122.270.683

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	Única			
Toxoide Tetánico Diftérico Td	2	20-11-21	[illegible]	[illegible]
	3		Santa Barbara I.P.S. NIT 900051095-7 Cra. 14 No. 12-34 Centro Tel. 6848497 Cel. 311 270 3665	
	4			
	5			
Contra Hepatitis B	1			
	2			
	3			

Biológico	Fecha	Fabricante y Lote	Validez	Firma
Contra Fiebre Amarilla				
Contra Influenza				
Otras				



Colombia
zonas de riesgo

CONSERVALO

En caso de requerir el certificado Internacional de vacunación Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados

POR MI Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO

Centro de Especialistas
SANTA BARBARA, I.P.S.
Cra. 38 No. 36 - 30 Barzal Tel. 884 8597 Vicio
Cra. 14 Nº 12 - 34 Tel. 857 4516 Acacias

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN DEL ADULTO

Nombres: Stiven Alejandro
Apellidos: Bermudez.
Documento de identidad: C.C. [X] T.I. [ ] Pasaporte [ ] No. 1122138295
Fecha de Nacimiento: DÍA 23 MES 11 AÑO 1995